

# **INFORME DE LABORES 2008**

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hago entrega a esta Soberanía, del informe de labores del Poder Judicial del Estado que me honro en presidir, correspondiente al período que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2008.

Mi presencia ante esta Asamblea responde no solamente a un imperativo legal sino además, al mandato ético de hacer lo que se debe e informarlo a los ciudadanos a través del órgano depositario de la representación popular.

El informe que hoy presento es un enunciado detallado de las actividades con las que el Poder Judicial cumple con el mandato de ley, además, y ante todo, una valoración que nos permite observar con objetividad el estado de la administración de justicia y calificar la medida en que cumple con los postulados de una justicia pronta, confiable, de calidad e imparcial a fin de tomar las medidas pertinentes para hacerla coincidir con los intereses superiores de los ciudadanos.

A photograph of a courtroom or legal office. On the left is a wooden chair with a black leather seat and backrest. On the right is a green table with a brass scale of justice on top. The background is a textured wall.

**I ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

Es de justicia iniciar mi exposición con un reconocimiento a los servidores públicos del Poder Judicial, quienes conscientes de su alta responsabilidad, hacen un esfuerzo permanente para cumplir cabal y eficazmente las funciones encomendadas, inspirados en los valores éticos que deben permear toda su actividad, , lo que podemos percibir en los datos que a continuación se presentan.

## **I SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **1.1 ACTIVIDADES DEL PLENO**

En ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial otorga al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, y con el fin de solventar las necesidades de la función administrativa, sesionó en Pleno en 13 ocasiones; 12 de ellas ordinarias y una extraordinaria, habiéndose tomado 37 acuerdos, todos ellos por unanimidad. Entre los acuerdos destacan aquellos que acercan la administración de justicia a los ciudadanos y que evidencian la ocupación permanente de sus miembros para configurar un aparato de administración de justicia dinámico y ágil en el tratamiento de los juicios sometidos a su jurisdicción, para ello tomó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo que establece el inicio de actividades de los Juzgados Cuarto Familiar y Noveno Civil.
- Acuerdo que faculta a la Oficialía de Partes vespertina del Palacio de Justicia Civil, a recibir los escritos, promociones y demandas de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia en las materias civil y familiar, a fin de facilitar a los promoventes el acceso seguro a instalaciones judiciales en horario vespertino y darle mayor certeza jurídica a la recepción de las mismas. ( anterior a este acuerdo, se debían dirigir a los domicilios particulares de los funcionarios judiciales habilitados para recibir promociones en horario vespertino ).
- Acuerdo que faculta a la Oficialía de Partes adscrita al Palacio de Justicia Penal a recibir promociones, consignaciones con detenido y libertades en horas inhábiles, (antes del acuerdo, éstos trámites debían hacerse por el promovente, en el domicilio particular del Secretario de Acuerdos respectivo -tanto de los Juzgados Penales como los del Sistema de Justicia para Adolescentes).

- Nombramiento de funcionarios judiciales adicionales en los juzgados donde son requeridos por la sobrecarga de trabajo, ya sea coyuntural o permanente, así, se nombró un Secretario de Acuerdos auxiliar para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga y un Notificador-Actuario para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María. Acuerdos para la modernización y adecuación de la estructura administrativa a fin de dar certeza a la actuación de los funcionarios judiciales y a los demandantes de justicia.

- Acuerdo del Pleno que autoriza y publica el Reglamento de la Dirección de Ejecutores.
- Acuerdo que autoriza y manda publicar la lista anual de Peritos.

Y por último, el acuerdo del Pleno que otorga justicia laboral a los trabajadores del Poder Judicial, al ascender a la categoría de “Oficial A” a todos los servidores públicos con más de tres años de antigüedad, que aún carecían de ella.

## **1.2 PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

En cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia cumplió su cometido en los siguientes términos: Convocó a 13 Sesiones del Pleno para atender y resolver asuntos de su competencia en la conducción del Poder Judicial; recibió y atendió 32 quejas relativas al trato de los servidores públicos; recibió 1,299 personas que solicitaron audiencia a fin de plantear asuntos diversos; representó al Poder Judicial del Estado en dos giras del C. Presidente de la República, en 152 eventos oficiales con los Poderes Ejecutivo y Legislativo y en 12 eventos con organismos representativos de instituciones de administración y procuración de justicia. Llevó a cabo una política de apertura y libre escrutinio social mediante la atención a los medios de comunicación en 68 entrevistas.

Agradezco la atención siempre oportuna de los medios de comunicación a los asuntos de la justicia y aquí ratifico mi personal disposición a atenderlos siempre, en pro del interés superior del ciudadano.

Mediante sus oficinas de apoyo, atendió a 1000 solicitantes en promedio, por mes, para la realización de consultas diversas, dio trámite a 669 oficios, y se continuó con la captura histórica de los Libros de Gobierno, registrando los correspondientes al período de 1960-1995.

Con el fin de tener en el Palacio de Justicia Civil una referencia perenne y una imagen inspiradora de nuestro fin primordial de administrar justicia, se autorizó el uso de un añoso tronco de un árbol ya extinto, resabio de la antigua Huerta Gámez, a fin de que un escultor de la localidad, el C. Raúl Jorge Tapia Morquecho, tallase una escultura a la justicia a la que tituló “Justicia al Desnudo”, misma que donó a la sociedad de Aguascalientes, y que desde diciembre del año 2008 adorna nuestra explanada. Quiero agradecer y reconocer a nombre de todo el Poder Judicial al autor de dicha obra artística, pues amén de una gran belleza estética, su obra es la suma de los principios inmanentes que la identifican y que la sociedad desea de ella.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes* y por virtud de que el Poder Judicial del Estado tiene facultades de prevención, y particularmente en el caso de esta ley, de propiciar una adecuada integración de la mujer en plano de equidad en todos los órdenes de vida, se ha llevado a cabo un programa de capacitación sobre la violencia de género en contra de las mujeres en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, que incluyó un taller denominado “*Inducción a la Armonización Normativa para el Poder Judicial del Estado, en Materia de Derechos Fundamentales de las Mujeres*”, el seminario “*Derecho familiar, la Perspectiva de Género y los Derechos de las Mujeres*”, en ambos casos, los conferencistas fueron académicos de reconocido prestigio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; además se impartió el seminario “*Sensibilización sobre Psicología y Género en la Administración de Justicia*”, impartido por la Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres, de la Procuraduría General de la República.

A fin de conocer el grado de violencia física y emocional que viven las mujeres en su entorno familiar y social, se elaboran estadísticas de los juicios que son significativos de esa condición, para ello se procesa la información del Primer Partido Judicial relativa a los divorcios necesarios, los que, para el año del informe fueron 1,196, y de ellos el 66.3 % fueron promovidos por mujeres, en tanto que, en materia penal, de las 849 víctimas por homicidio, lesiones, violación y violencia familiar, 466 fueron mujeres.

Por otra parte, las mujeres son víctimas de abandono, infidelidad, indiferencia etc. por lo que, a través del Centro de Mediación, el Poder Judicial atendió en el año 207 parejas con problemas de convivencia con los hijos, pensión alimenticia, sucesiones testamentarias, o divorcio.

Por último, la institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia, que implica eliminar la opresión de género como la causa de desigualdad de oportunidades y la jerarquización de las personas basada en el género, el Poder Judicial ha cumplido con suficiencia este objetivo, pues de los 602 servidores públicos, el 65% son mujeres, de los 7 Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, 3 son mujeres, de los 12 Proyectistas del Supremo Tribunal de Justicia 5 son mujeres, de los 25 Jueces de Primera Instancia 9 son mujeres y las funciones de Secretarios de Acuerdo y Proyectistas de los Juzgados de Primera Instancia, el 62.5% de quienes las ejercen, son mujeres.

## 2 SEGUNDA INSTANCIA

### 2.1 SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

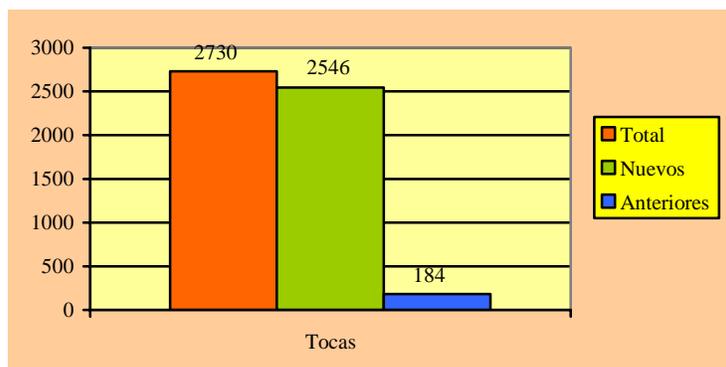
#### 2.1.1 Carga de trabajo

En el año 2008, el Supremo Tribunal de Justicia, por medio de sus dos Salas Mixtas, conoció 2,730 asuntos, de los cuales 2,546 corresponden a procesos nuevos y 184 son asuntos pendientes del año anterior.

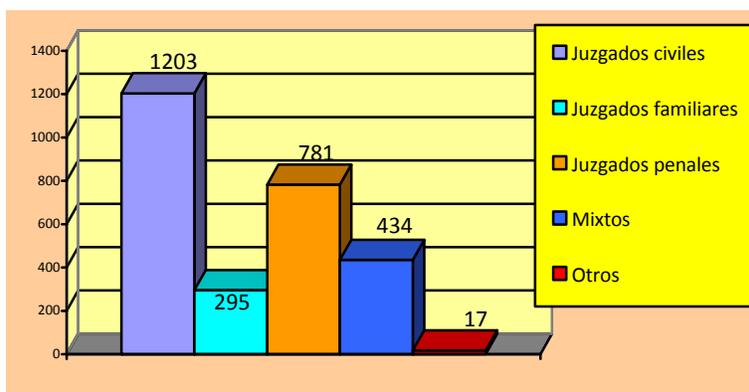
#### 2.1.2 Origen de la carga de trabajo

Del total de los asuntos atendidos por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, **1,203** correspondieron a recursos presentados por parte interesada en juicios civiles y mercantiles, **295** tuvieron su origen en Juzgados de lo Familiar, y **781** correspondieron a la materia penal, todos ellos de los juzgados del Primer Partido Judicial. En relación con los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, **334** corresponden a juicios en materia civil, mercantil y familiar, y **100** a juicios penales, además, se radicaron **10** de juzgados foráneos, **2** de los Juzgados de Distrito, **2** del Tribunal Agrario y **3** del Tribunal Contencioso Administrativo.

CARGA DE TRABAJO 2008



ORIGEN DE LA CARGA DE TRABAJO

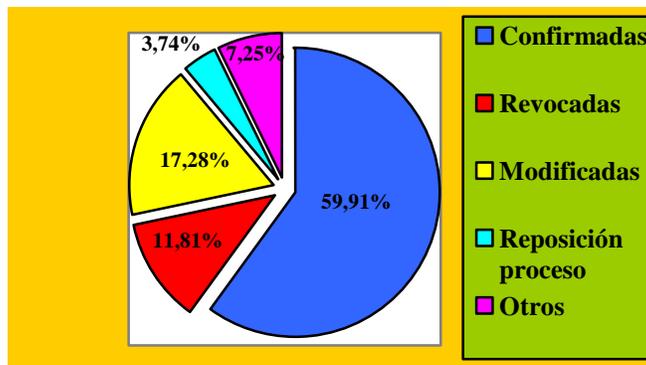


### 2.1.3 Sentencias

El Supremo Tribunal de Justicia resolvió mediante acuerdo **281** incompetencias y **42** excusas, dictaminó que **31** recursos fueron mal admitidos, **3** como improcedentes, **1** mal tramitado y en **22** ocasiones se desistieron del recurso los interesados. Finalmente previa citación se dictaron **2,083** sentencias, de ellas **982** corresponden a recursos interpuestos en contra de resoluciones de los Juzgados Civiles, **160** a los Juzgados Familiares, **712** a los Juzgados Penales y **221** a los Mixtos de Primera Instancia, correspondiendo por materia **138** a civil, mercantil y familiar, **83** a penal y por último, **8** a otros diversos.

Del total de las sentencias dictadas, en **1,248** casos las resoluciones de los Jueces de primera instancia fueron confirmadas, en **246** fueron revocadas, **360** modificadas, en **78** se ordenó reponer el proceso, **dos** se tuvieron por mal admitidas y en **149** recayeron otras resoluciones.

RESULTADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



### 2.1.4 Amparos

En contra de las sentencias dictadas por las dos Salas Mixtas del Supremo Tribunal de Justicia se presentaron ante la justicia federal 628 solicitudes de amparo, de las que, al término del año que se informa, en 137 se concedió la razón al quejoso lo que representa el 21.8% en relación a las solicitudes de amparo y el 6.5% en relación con el total de las sentencias.

### 3 PRIMERA INSTANCIA

#### 3.1 CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS

##### 3.1.1 Juicios nuevos

En el año 2008, el Poder Judicial inició, en el conjunto de los 25 Juzgados de Primera Instancia **35,666** juicios nuevos, de ellos 25,212 corresponden a juicios en materia civil y mercantil, 7,950 a litigios en materia familiar y 2,188 a expedientes en materia penal, de los que 685 se resolvieron mediante el procedimiento sumario, así como 316 juicios de adolescentes.

Estos juicios se distribuyeron de la siguiente manera: en el Primer Partido Judicial, 22,380 en los nueve Juzgados Civiles, 6,403 en los cuatro Juzgados Familiares y 1,800 en los seis Juzgados Penales, correspondieron 4,767 juicios de las materias civil, familiar y penal a los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de los Partidos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, y 316 a los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes con jurisdicción en todos los Partidos Judiciales de la Entidad.

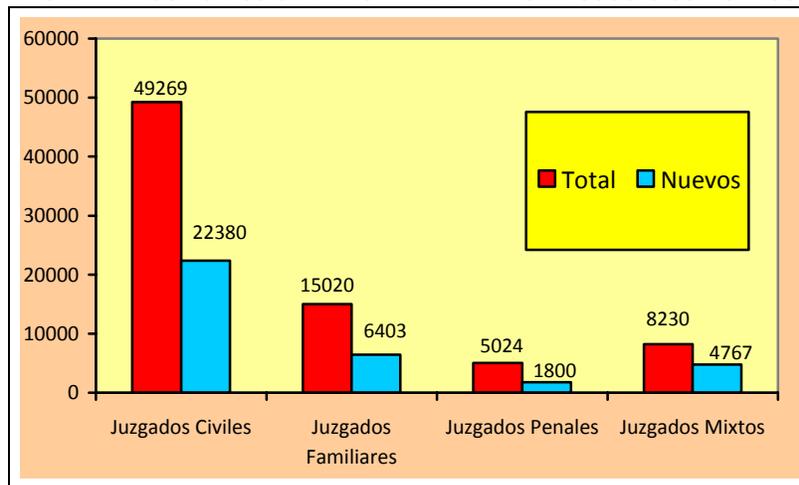
En los juzgados radicados en la ciudad capital se concentra el **86.5 %** del total de los juicios nuevos presentados al Poder Judicial durante el año.



##### 3.1.2 Carga total de trabajo

Para apreciar adecuadamente la carga de trabajo de los juzgados sobre los que desarrollan su actividad durante el año, al total de los juicios nuevos, se suman aquellos que continúan vigentes de años anteriores así, en los juzgados se desarrolló actividad jurisdiccional durante el año 2008 en **77,859** expedientes.

**COMPARATIVO DEL TOTAL DE JUICIOS EN LOS QUE SE DESARROLLÓ  
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DURANTE EL AÑO Y LOS JUICIOS NUEVOS**



### 3.1.3 Acuerdos

El avance de los juicios va desarrollándose mediante la interposición de promociones de las partes involucradas, mismas que deben ser acordadas por el Tribunal, así como por resoluciones que son publicadas. Durante el año que se informa los Juzgados de lo Civil dictaron 198,093 acuerdos, es decir, un promedio anual por Juzgado Civil de 22,010, lo que significa que cada Juzgado de lo civil analizó, resolvió y publicó diariamente, durante el año, 96 acuerdos en promedio.

Los Juzgados de lo Familiar resolvieron y publicaron cada uno, un promedio de 76 acuerdos por día, dando un total anual de 70,088 acuerdos dictados en conjunto.

Los Juzgados de lo Penal dictaron 41,861 acuerdos en el total de año, correspondiéndole a cada uno de ellos un promedio diario de 28 acuerdos.

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, en las tres materias de su competencia, dictaron 49,077 resoluciones, esto es un promedio de 48 acuerdos diarios para cada uno de los cuatro juzgados. Estos juzgados por ser competentes en materia penal, son hábiles todos los días del año, por lo que la población estatal está plenamente atendida aun en las partes más alejadas del estado.

Los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes sumaron la emisión de 3,202 acuerdos.

El conjunto de los Tribunales de Primera Instancia dictaron un total de **362,321** acuerdos.

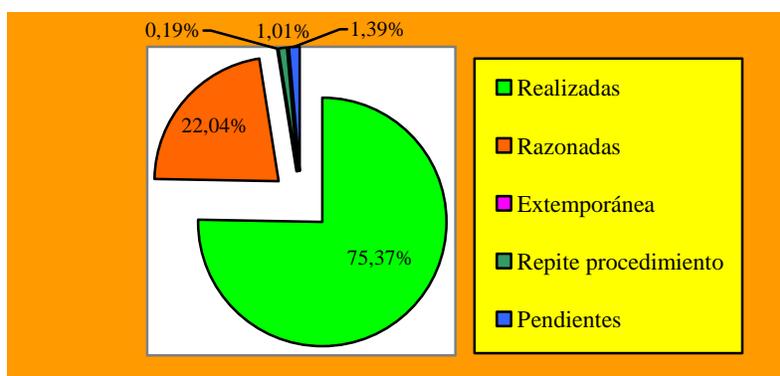
### 3.2 DIRECCIONES DE NOTIFICADORES

#### 3.2.1 Notificaciones

Los acuerdos de los jueces que debieron hacerse saber personalmente a través de notificaciones, fueron llevados a cabo por la Dirección de Notificadores del Palacio de Justicia Civil para los Juzgados Civiles y Familiares, y para los Juzgados Penales y los del Sistema de Justicia para Adolescentes, por la Dirección de Notificadores adscrita al Palacio de Justicia Penal. Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, cuentan con Notificadores adscritos a ellos.

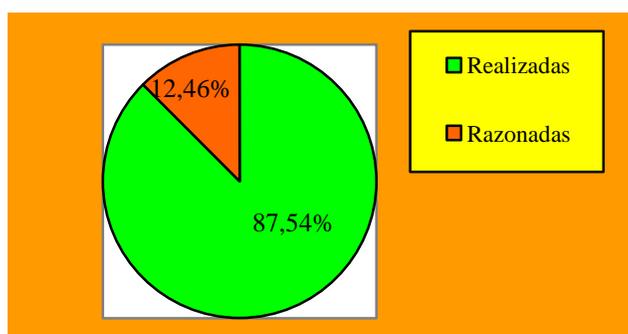
En juicios civiles y familiares se emitieron acuerdos para la realización de 71,291 notificaciones de las que fueron llevadas a cabo 53,731, fueron razonadas 15,716, se efectuaron fuera de tiempo 132, se repitió el procedimiento por errores del juzgado en 719, y quedaron pendientes de realizarse 993.

**RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES**



En materia penal se recibieron 18,093 órdenes de notificación, de ellas 15,838 se efectuaron y 2,255 fueron razonadas.

**RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES PENALES**



En el Sistema de Justicia para Adolescentes se efectuaron 2,146 notificaciones, y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia efectuaron 18,913 notificaciones personales.

### 3.2.2 Tiempo para efectuar la notificación

La ley establece el término en que deben llevarse a cabo las notificaciones, buscando con ello que la justicia sea pronta, sin embargo, los plazos en que éstas deben ser practicadas hacen irrealizable el cumplimiento estricto en el plazo establecido. En Aguascalientes, las notificaciones se efectúan en los siguientes términos:

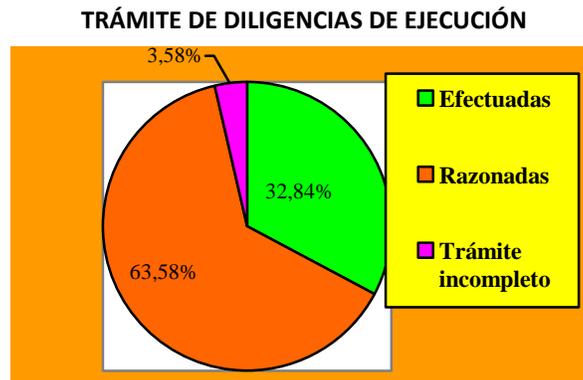
Notificaciones en los Juzgados Civiles y Familiares en 9 días promedio.

Notificaciones de los juzgados penales y del Sistema de Justicia para Adolescentes se practican en promedio en día y medio.

## 3.3 DIRECCIÓN DE EJECUTORES

### 3.3.1 Diligencias de ejecución

Las diligencias de ejecución ordenadas por los Jueces Civiles y Familiares, a fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones, se llevaron a cabo mediante el registro de 23,660 expedientes en los turnos matutino y vespertino, habiéndose efectuado la diligencia solicitada en 7,771 casos y en 15,043 no se llevó a cabo por impedimentos que fueron asentados oportunamente por el funcionario judicial, la diferencia -846 expedientes- no se cumplimentó por falta de interés del solicitante.



Para efectos de cumplir con la orden judicial, en 470 actos, fue necesario el auxilio de la fuerza pública, de ellos, 114 fueron ordenados para dar posesión de inmuebles.

Para este mismo efecto, los Juzgados Mixtos de Primera Instancia ordenaron y llevaron a cabo en conjunto 4,581 diligencias de ejecución en materia civil y familiar, por medio de los funcionarios judiciales facultados para el ello, de sus juzgados.

### **3.4 AUDIENCIAS**

#### **3.4.1 Efectuadas**

Los Jueces reciben a las partes en audiencia, en las que éstas tienen la oportunidad de presentar testigos, documentos y alegatos a favor de su causa, e incluso pueden propiciar la conciliación y acuerdo de las partes, constituyéndose esta actividad procesal en pieza capital del juicio por su trascendencia. Por ende el desahogo de audiencias ocupa una parte substancial de la actividad del personal jurisdiccional, muestra de ello es que tan sólo en los Juzgados de lo Civil se desahogaron 10,361, por lo que cada Juzgado debió llevar a cabo 5 audiencias diarias –cuya duración promedio es de hora y media-. En los Juzgados de lo Familiar tienen aún mayor actividad desahogando audiencias pues su promedio diario es de 10, por lo que deben llevarse a cabo varias audiencias de manera simultánea, sumando al año 9,192 audiencias. Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, a fin de llevar a cabo 4,748 audiencias han efectuado en promedio 5 audiencias diarias.

En los Juzgados Civiles y Familiares, es usual que las audiencias sean programadas para celebrarse a tres semanas de emitido el acuerdo respectivo, en virtud de la gran cantidad de audiencias que deben agendarse.

### **3.5 DURACIÓN DE LOS JUICIOS**

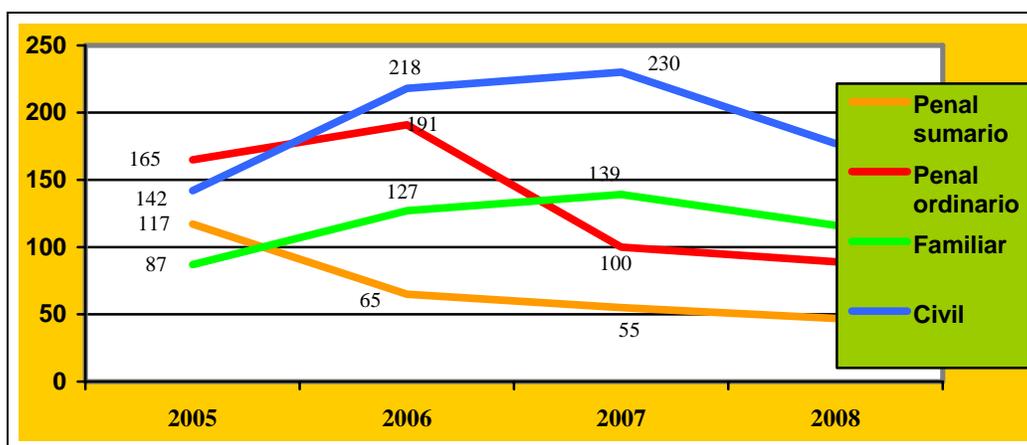
#### **3.5.1 Iniciados y terminados durante el año**

El deber de cumplir con una administración de justicia pronta e imparcial es motivo de atención permanente por el Supremo Tribunal de Justicia. Mediante los datos recabados por los sistemas de cómputo, los juicios iniciados y terminados durante el año que se informa en los Juzgados Civiles, duraron 177 días hábiles en promedio, en los Juzgados Familiares, en promedio terminaron en 116 días, en cuanto a los juicios penales el ordinario duró 89 días, y el sumario 47 días, y el Especializado del Sistema de Justicia para Adolescentes, 50 días.

**EVOLUCIÓN EN LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS  
EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL\***

MATERIA	2005	2006	2007	2008
CIVIL	142	218	230	177
FAMILIAR	87	127	139	116
PENAL ORDINARIO	165	191	100	89
PENAL SUMARIO	117	65	55	47

\*En días hábiles



Estos datos nos presentan un buen resultado pues el tiempo en la duración de los juicios mejoró en relación al año anterior: en los civiles un 23%, los familiares en 16.5%, los penales ordinarios fue menor la duración del juicio en 11% y los sumarios en 1.4%.

### 3.6 CONCLUSIÓN DE JUICIOS

#### 3.6.1 Sentencias, convenios, caducidades, etc...

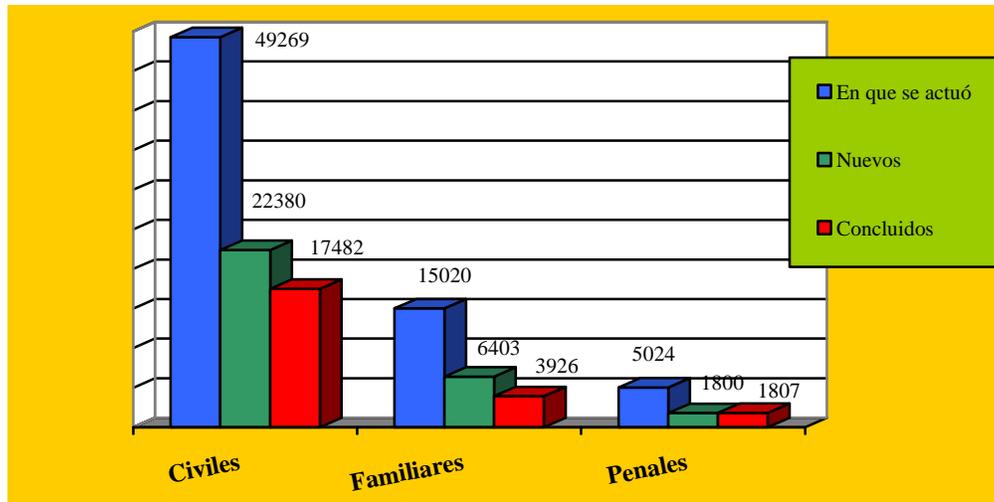
Los juzgados civiles dictaron 5,047 sentencias, autorizaron 808 convenios, determinaron la caducidad del juicio por falta de interés de las partes en continuarlo en 7,194 expedientes, las partes se desistieron del juicio en 3,184 casos, se sobreseyeron 189 expedientes y desecharon 1,060 demandas, con lo que, durante el año fueron concluidos 17,482 juicios.

Los juzgados de lo familiar dictaron 3,325 sentencias para concluir la primera instancia, autorizaron convenios en 230 ocasiones, declararon la caducidad del juicio en 29 casos, recibieron 160 desistimientos, sobreseyeron 119 expedientes y fueron desechadas 63 demandas, con lo que durante el año concluyeron en primera instancia 3,926 juicios.

En materia penal, los juzgados resolvieron 1,126 sobreseimientos, 2 acumulaciones y 8 incompetencias, además dictaron 671 sentencias, con lo que concluyeron 1,807 juicios sometidos a su jurisdicción.

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, concluyeron mediante sentencias 972 juicios civiles, 992 juicios familiares y 147 penales, sumando un total de 2, 111 juicios concluidos.

**CUADRO COMPARATIVO ENTRE CARGA DE TRABAJO, EXPEDIENTES NUEVOS Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.**



Como puede observarse en la gráfica, la conclusión de juicios por los Juzgados Civiles, fue del 78% comparada con la cantidad de juicios nuevos del año, pero sólo del 35.4 % en relación con la carga de trabajo acumulada para el año del informe.

En tanto que los Juzgados Familiares concluyeron con el 61.3 % de los juicios del año pero en relación con la carga total de trabajo el porcentaje de juicios concluidos fue de sólo el 26 %.

En los Juzgados Penales el porcentaje de juicios concluidos en relación con los nuevos fue del 100.3% y, en relación con la carga total representó un 35.8%.

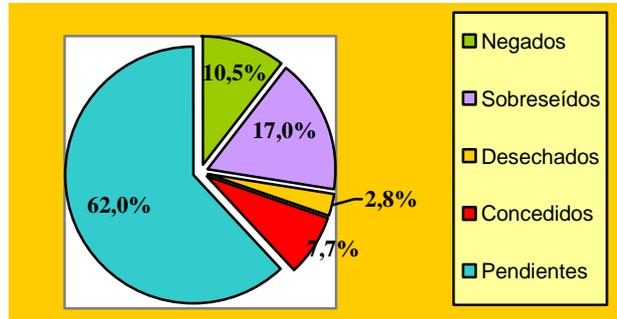
### 3.7 AMPAROS

#### 3.7.1 Resultados

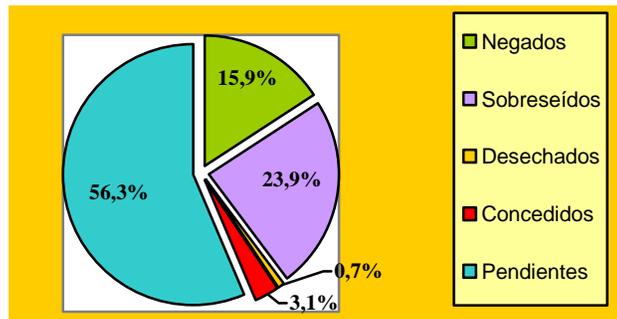
En relación a la protección de la constitucionalidad, 985 resoluciones de los Jueces civiles fueron reclamadas por vía de amparo de los que 571 fueron directos y 414 indirectos, de los directos, el Tribunal Constitucional se pronunció negando la protección de la justicia federal en 60 casos, las sobreseyó en 97, desechó 16 y sólo la concedió en 44 solicitudes, quedando pendientes de

resolver al término del año 354 de ellos. De los amparos indirectos fueron concedidos 13, desechados 3, negados 66, sobreseídos 99 y quedaron pendientes de resolver 233.

**RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES**

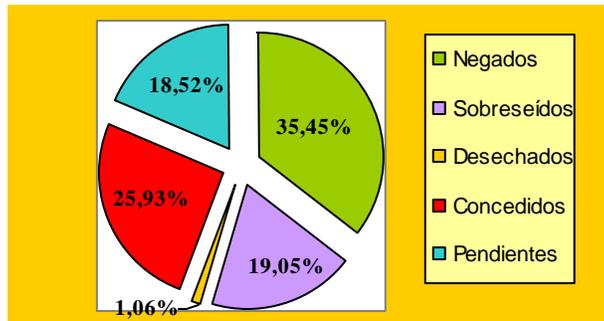


**RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES**

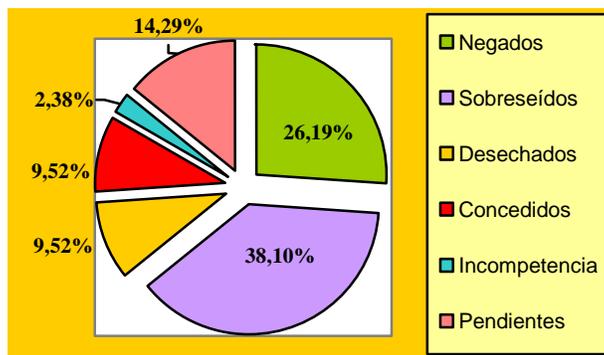


En materia familiar, se presentaron 231 solicitudes de amparo en contra de los Jueces de lo Familiar de los que 189 fueron amparos directos y 42 indirectos; de los amparos directos a 67 peticionarios les fue negada la protección de la justicia federal, 36 fueron sobreseídos, 2 desechados y concedida en 49 ocasiones, están pendientes de resolver por los tribunales de garantías, 35. De los amparos indirectos a 4 les fue concedida la protección de la justicia federal, otros 4 fueron desechados, a 11 les fue negada, fueron sobreseídos 16, 1 fue declarada incompetencia y quedaron 6 pendientes de resolución.

**RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE  
LOS JUZGADOS FAMILIARES**

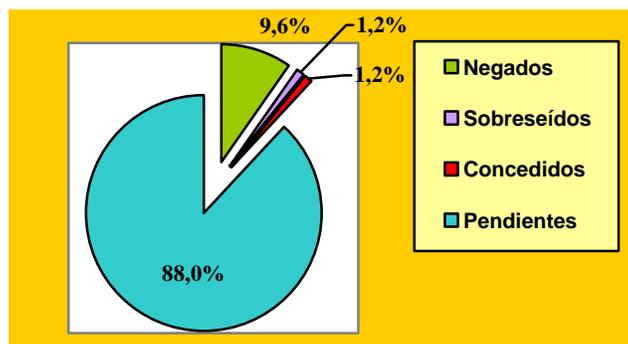


**RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE  
LOS JUZGADOS FAMILIARES**

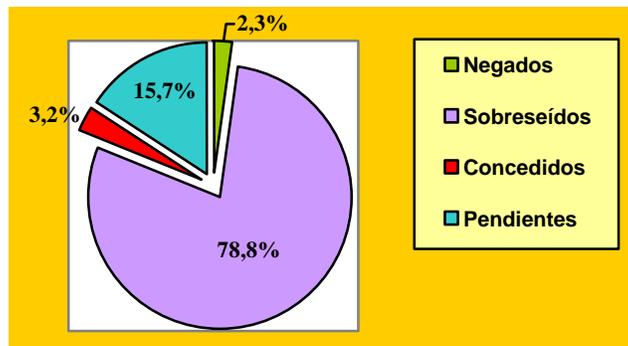


En materia penal, durante el año que se informa, fueron presentadas 2,015 solicitudes de amparo contra actos del juzgado; de los que 1932 fueron indirectos y 83 directos, de éstos 1 fue concedido, 8 fueron negados, uno sobreseído y 73 están pendientes de que la justicia federal resuelva. De los indirectos los Tribunales Federales otorgaron la razón a los quejosos en 61 ocasiones, la negaron en 44, no desecharon ninguna solicitud, sobreseyeron 1,523 solicitudes y quedan pendientes de resolver 304.

**RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE  
LOS JUZGADOS PENALES**



## RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PENALES



Como puede observarse, los juzgados civiles, familiares y penales del Primer Partido Judicial en su conjunto dictaron 9,043 sentencias de las que el 9.3%, es decir, 843 fueron impugnadas mediante amparo directo, de ellas, la Justicia de la Unión protegió a 94 que constituye el 11% de las solicitudes de amparo interpuestas, desechó, negó y sobreseyó 287, teniendo pendientes para resolución 462.

Sólo el 1% de las sentencias dictadas por los juzgados civiles, familiares y penales del Primer Partido Judicial fueron modificadas por los Tribunales federales, por lo que, siendo ése un parámetro aceptado de la justicia que se imparte, podemos valorar a la nuestra, como una justicia de calidad.

## 4 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano jurisdiccionalmente autónomo que forma parte del Poder Judicial del Estado. El objetivo de su creación es brindar al ciudadano un Tribunal que resuelva los conflictos del ciudadano con la autoridad cuando ésta no cumpla con las funciones para las que fue creada. Es pues, brindar justicia en el ámbito administrativo y hacer que las instituciones presten el servicio a que están obligadas y respeten los derechos que los particulares tienen frente a la administración del Estado

### 4.1 JUICIOS NUEVOS

En el año que se informa, se promovieron un total de 1,346 demandas de nulidad de actos administrativos, lo que representa un incremento del 28.3%, en comparación a las recibidas el año anterior en que se presentaron 1,049 demandas.

El comportamiento de las demandas de nulidad recibidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo durante los últimos cuatro años es el siguiente:

AÑO	NUMERO DE DEMANDAS RECIBIDAS	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO PRECEDENTE
2008	1346	28.3 %
2007	1049	208 %
2006	340	47 %
2005	231	

Por lo que hace a las autoridades demandadas, salvo el año de inicio de funciones del Tribunal, son las autoridades municipales las que más actos administrativos y fiscales se impugnan vía juicio de nulidad, lo que se explica pues casi el 70% de ellos son demandas de nulidad relativas a multas de tránsito y otro 13% a clausuras diversas.

#### AUTORIDADES DEMANDADAS

AÑO	AUTORIDADES ESTATALES	AUTORIDADES MUNICIPALES
2008	3%	97%
2007	17%	83%
2006	10%	90%
2005	18%	82%

#### 4.2 CARGA DE TRABAJO

El Tribunal debió atender durante el año, los juicios nuevos presentados a su jurisdicción, más los que quedaron pendientes del año anterior, sumando la cantidad de 1,684 juicios atendidos en total.

#### 4.3 PROMOCIONES RECIBIDAS Y ACUERDOS EMITIDOS.

Se recibieron 5,529 promociones y se dictaron 9,626 acuerdos, con un incremento del 37% y 57% respectivamente en relación con los del año anterior.

#### 4.4 NOTIFICACIONES

El notificador del Tribunal llevó a cabo 9,874 notificaciones de los acuerdos y de las resoluciones emitidas por el Tribunal, cuyo proceso de programación-ejecución se efectuó en 1.5 días en

promedio, por lo que debió llevar a cabo 42 notificaciones diarias. El número de notificaciones se incrementó en un 61% en relación al año precedente.

#### **4.5 AUDIENCIAS**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo llevó a cabo en el año 1,191 audiencias, para lo que efectuó 5 diarias en promedio.

#### **4.6 SENTENCIAS**

Se emitieron 1,149 sentencias, habiéndose concluido así el 68% de los asuntos vigentes durante el año.

Ahora bien, de las resoluciones emitidas, el 91% fue a favor del quejoso y el 9% a favor de la autoridad, porcentajes que, con ligeras variantes, se han mantenido en los años de ejercicio del Tribunal.

##### **4.6.1 Días promedio para dictar sentencia**

En la revisión de las estadísticas del Tribunal, las sentencias son dictadas el mismo día en que son citadas, cumpliendo con los términos que la ley señala.

#### **4.7 DURACIÓN DEL JUICIO**

Durante el año 2008, los asuntos conocidos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo duraron en promedio 30 días hábiles contados a partir de que se presenta la demanda en la oficialía de partes, hasta que se dicta la sentencia.

#### **4.8 SUSPENSIONES**

La suspensión del acto impugnado, en el juicio contencioso administrativo, hace posible que los particulares cuenten con un medio legal eficaz que les permita, desde la admisión de su demanda, preservar sus derechos y patrimonio hasta en tanto se dicta la sentencia de fondo, pues desde el principio del juicio ordena a las autoridades demandadas, paralizar su actuación hasta el momento en que se llegue al dictado de la sentencia, provocando con ello que no se ejecuten las resoluciones o actos impugnados. Más aún, la suspensión en materia administrativa tiene efectos restitutorios, a diferencia del juicio de amparo, pues aun cuando se hubiere consumado o ejecutado el acto de autoridad, puede llegar a ordenarse se levante dicho acto en

el caso de que con su emisión se impida al particular el ejercicio de la única actividad de subsistencia o que se le impida el acceso a su domicilio particular, restituyendo así, al particular en el goce de las cosas o derechos que le hubieren sido afectados con la emisión o ejecución del acto de autoridad reclamado.

Las suspensiones solicitadas al Tribunal Administrativo en las demandas de nulidad, fueron 826 de las cuales el 95.6% fue resuelta concediendo dicha suspensión, asimismo se dictaron 70 resoluciones interlocutorias, recursos de reclamación, recursos de inconformidad, planillas de liquidación e incidentes.

#### 4.9 AMPAROS

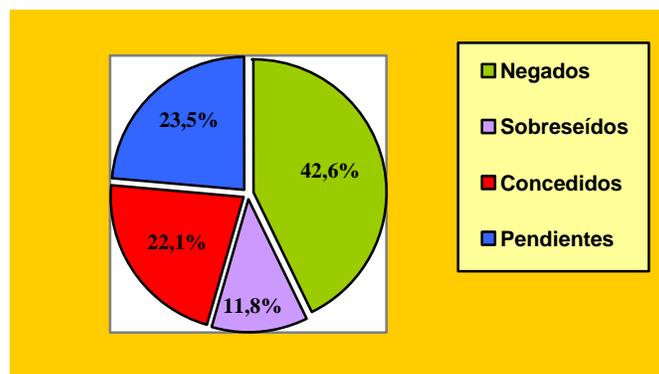
En contra de las resoluciones definitivas emitidas por el Tribunal, se interpusieron en el año 2008 un total de 58 amparos directos de los que 12 fueron concedidos, 26 negados, 1 sobreseído, 2 desechados y 2 resueltos como no interpuestos, por último, 15 quedaron pendientes de resolver.

Además, se presentaron ante la autoridad de amparo 10 amparos indirectos, de los que se concedieron 3, fueron negados 3, sobreseídos 3, y quedó 1 pendiente de resolver.

Durante el 2008, también se resolvieron 13 amparos de años anteriores.

En total, en contra de resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, durante el año 2008 fueron presentados 68 amparos, de los que 15 fueron concedidos, 29 negados, 4 sobreseídos, 2 desechados, 2 tenidos como no interpuestos, y 16 quedaron pendientes de resolver.

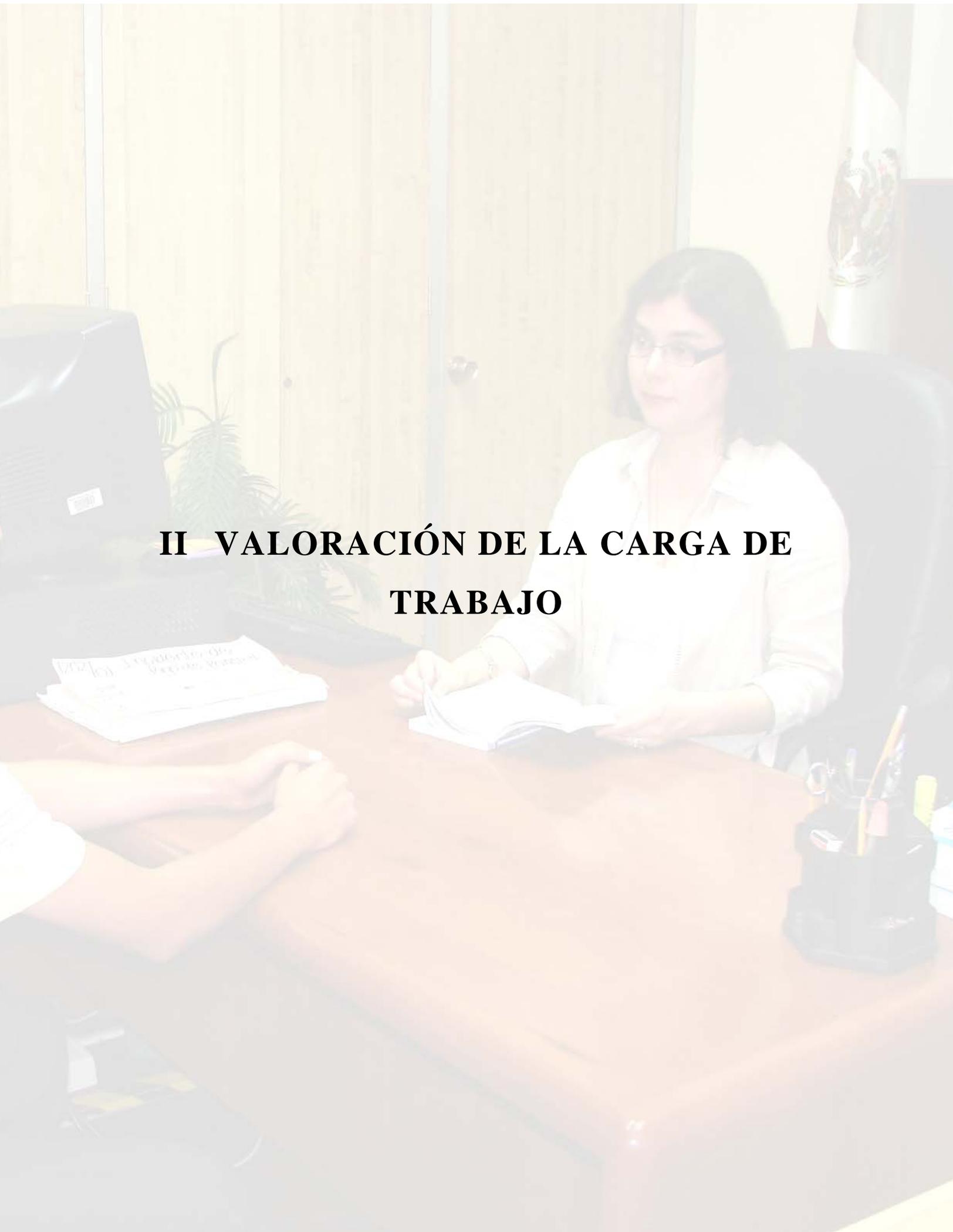
**RESULTADO DE AMPAROS INTERPUESTOS EN CONTRA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



De lo anterior se desprende, que de las 1,149 sentencias definitivas pronunciadas por este Tribunal, 1,091 quedaron firmes por no haberse impugnado a través de la vía de amparo, fungiendo así, este órgano jurisdiccional como instancia suprema y sólo un 1% fue modificado lo que se traduce en una eficacia del 99% respecto del total de sentencias dictadas durante el año.

## **5 CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en el artículo 95, llevó a cabo durante el año 2008, 20 sesiones de las que 12 fueron ordinarias y 8 extraordinarias. En ellas tomó acuerdos en materia de capacitación autorizando el Programa de Capacitación del año que se informa, a fin de que lo aplicase el Instituto de Capacitación del Poder Judicial; tomó acuerdos a favor de la carrera judicial, al convocar y llevar a cabo el concurso de oposición para Secretarios de Acuerdo de los Juzgados de Primera Instancia; emitió 8 nombramientos de jueces, 2 con carácter de interinos y 6 con carácter de definitivos, asimismo emitió los nombramientos de 59 Secretarios de Acuerdos interinos y de 26 Secretarios de Acuerdos con carácter de definitivos. En cumplimiento de las facultades que le son propias, solicitó al H. Congreso del Estado el nombramiento de un Consejero de los que por ley le corresponde designar, al terminar uno de ellos el período de su nombramiento; evaluó y comunicó al H. Congreso del Estado el resultado de la valoración que hizo de la actividad de la Magistrada Ma. de los Ángeles Viguerías Guzmán, al haber terminado el período para el que fue nombrada Magistrada de número del Supremo Tribunal de Justicia.

A woman with glasses and a white shirt is sitting at a wooden desk in an office. She is looking at an open notebook. To her left, there is a computer monitor and a stack of papers. To her right, there is a pen holder with various writing instruments. The background shows a wooden cabinet and a flag.

## **II VALORACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**

La evaluación de la administración de justicia, más allá de cualquier perspectiva académica o política, sólo puede tener como referente legítimo el efecto que tiene la jurisdicción en la realidad social, esto es, la cantidad y calidad de asuntos sometidos a la jurisdicción – que es expresión del grado de confianza-, la manera en que resuelve los conflictos presentados ante ella y la aceptación que sus resoluciones tienen en el conjunto social, es así que nos enfocamos al análisis de la administración de justicia orientándolo a la eficacia, es decir a los resultados obtenidos en el ejercicio de su función, haciendo énfasis en los valores que la sustentan.

Ya es una verdad aceptada en el medio de los científicos sociales, al analizar las relaciones sociales y sus entretoros con las instituciones, que la importancia de los Tribunales estriba en que estos facilitan toda la gama de relaciones de intercambio de la sociedad pues pertenecen a las instituciones, -de acuerdo al premio Nóbel de Economía 1993, Douglass C. North-, que “estructuran los incentivos en los intercambios humanos, ya sean políticos, sociales y económicos” y hablar de incentivos significa que protegen los derechos y vigilan y hacen cumplir los acuerdos, mas para ello, los Tribunales deben tener un marco normativo preciso, ser idóneos y eficientes, entendiendo por idoneidad la pericia y capacidad para cumplir con la encomienda y por eficiencia, que con su actividad consiguen las metas encomendadas.

Ahora bien, para medir la confianza de la sociedad en la institución, recurrimos a la frecuencia con la que, esta misma sociedad, presenta sus litigios ante los Tribunales para que éstos, mediante la aplicación de la Ley, administren justicia. La sociedad recurre ó deja de hacerlo, a las instituciones, según el grado de confiabilidad que tengan dentro del colectivo social y ésta la expresa mediante hechos concretos; para la institución responsable de administrar justicia, la confianza se objetiviza en la medida en que la sociedad le presenta sus conflictos para que los resuelva mediante la aplicación de la ley, confiando en la resolución pronta y justa de sus controversias.

Con su acción, el aparato de administración de justicia beneficia a la sociedad, no solamente mejorando la certidumbre en los intercambios, sino además, impactando en su estabilidad, pues los conflictos fluyen mas allá del individuo que los padece y se transfieren a su entono social primordial que es la familia, creando en ella el estado de incertidumbre que requiere la

participación de un tercero a fin de que, en un marco funcional, predecible y confiable, dé solución oportuna al conflicto, restituyendo así la tranquilidad al individuo y la sociedad para el desarrollo armónico de sus actividades.

Esa es la función del Poder Judicial: otorgar a cada una de las partes del conflicto, lo que le corresponde de acuerdo con la ley, generando la certeza de que existe una institución confiable, y por tanto haciendo viable el desarrollo armónico del conjunto social, y eso es lo que logra el Poder Judicial del Estado en el cumplimiento de su responsabilidad, pues su accionar condujo a la solución de conflictos en los que formó parte un 14% de la población estatal.

El crecimiento persistente de la población y su concentración en la ciudad de Aguascalientes, ha llevado aparejado el incremento de los conflictos que son planteados ante los tribunales de la Entidad, ese incremento es tan notorio que en los últimos cuatro años el número de juicios nuevos ha crecido hasta en un 23 %; pues de acuerdo a nuestras cifras en el año 2004 se iniciaron 24,918 nuevos juicios y para el año 2008 se llegó a 30,583 juicios ( la cifra no incluye los tocas del Supremo Tribunal de Justicia ni los juicios del Tribunal Contencioso Administrativo). Si nos referimos a la carga de trabajo, en el año 2004 se desarrolló actividad jurisdiccional en 51,366 juicios y ya en el año 2008, se actuó sobre 69,328 juicios, es decir, la carga es creciente y el ámbito de influencia de las acciones del Poder judicial se dilata cuantitativa y cualitativamente, por ejemplo, debieron ser ampliados los servicios de mediación como medio alternativo de solución de conflictos, ya que cada día es mayor su uso por la población, muestra de ello es que en el año que se informa se atendieron 2,391 casos, número muy superior a los 887 del año anterior, lo que la ha convertido ya en un medio de solución de conflictos con peso propio, lo mismo sucede con la reciente justicia administrativa que año con año incrementa el número de solicitudes de intervención que creció, en relación al año anterior en un 28%.

Es conveniente hacer un paréntesis para precisar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha resuelto controversias suscitadas no sólo entre la administración pública y el particular, sino también entre las propias autoridades, cuando una de ellas actúa como particular. De manera significativa, por constituir un caso inédito, cabe destacar que éste Tribunal generó una interpretación de la ley que precisa la obligación de la autoridad, cuando ha

sido concesionado un servicio público a un particular, pues al resolver sobre la controversia suscitada entre un particular y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), abrió al análisis la figura de la concesión del agua potable en el Municipio de Aguascalientes, concluyendo que la empresa prestadora de ese servicio, es una verdadera autoridad que debe fundar y motivar sus actos y que la prestación del servicio público de agua potable debe regirse por el derecho público, aún cuando se encuentre concesionado, existiendo una relación de suprasubordinación entre la concesionaria y los usuarios del servicio, concluyéndose además, que las tarifas para calcular el costo de ese servicio deben estar aprobadas en la ley, es decir, deben ser aprobadas por el Congreso del Estado, al tratarse de la prestación de un servicio público que corresponde al Municipio, de manera indirecta, sin que por ello se modifique por tanto la relación entre el usuario y el prestador de servicios. Criterios que ya fueron confirmados por los Tribunales Federales, y pueden ser consultados vía Internet con base a la sentencia dictada en el exp. 253/2008 que se encuentra publicada en la página web del Poder Judicial del Estado, a través del portal de transparencia, generando un precedente al cual debe ajustarse la autoridad y el concesionario de un servicio público.

Debido al incremento en el número de asuntos sometidos al conocimiento de los tribunales en Aguascalientes, durante el año que se informa, con el apoyo del H. Congreso del Estado se crearon dos juzgados nuevos destinados a dar atención en las materias más demandadas por la población y se fortaleció el sistema de medios alternos de administración de justicia mediante la apertura de oficinas especializadas en todos los Partidos Judiciales del Estado para dar atención a través de la Mediación, pese a ello, nuestros tribunales continúan en un serio problema de saturación pues sólo en términos de volumen de trabajo, de conformidad con un estudio mencionado por el respetado Dr. Héctor Fix Fierro, en su libro "Tribunales, Justicia y Eficiencia..." al intentar responder a la interrogante acerca de la carga de trabajo que en un año pueden soportar los tribunales, se refiere a un estudio elaborado "Sobre la base de estándares previos, de promedios estadísticos mínimos, medios y máximos, así como de las observaciones hechas por las partes interesadas, un reciente informe sobre la justicia de España recomienda..." una carga máxima anual de 850 juicios civiles, 850 familiares y 650 juicios penales, y sólo de juicios nuevos por año, nuestros tribunales reciben 2,486 juicios nuevos para cada uno de los

juzgados civiles, 1,600 juicios nuevos para cada uno de los juzgados familiares y 300 juicios nuevos por juzgado penal, lo que corresponde a 2.9, 1.8, y 0.46 veces el máximo recomendado.

**CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS  
CUADRO COMPARATIVO DE LOS AÑOS DE 2004 A 2008\***

JUZGADOS	CARGA DE TRABAJO	2004 / %		2005 / %		2006 / %		2007 / %		2008 / %	
JUZGADOS CIVILES	CARGA TOTAL	34,635	107	37,192	95	40,165	131	42,472	116	49,288	120
	NUEVOS	16,709		19,052		17,362		19,595		22,380	
JUZGADOS FAMILIARES	CARGA TOTAL	12,261	106	12,412	108	13,495	147	14,311	131	15,016	134
	NUEVOS	5,949		5,963		5,462		6,182		6,403	
JUZGADOS PENALES	CARGA TOTAL	4,470	98	6,228	231	5,007	111	5,772	189	5,024	179
	NUEVOS	2,260		1,878		2,008		1,997		1,800	

\*En los datos del cuadro se aprecia la diferencia entre los juicios nuevos por año y la totalidad de juicios en los que se actúa, por tipo de juzgado, expresándose ésta en la columna de porcentajes que le sigue. Como se aprecia, esa diferencia es tan grande que no puede disminuirse apurando más los juicios en detrimento de la calidad, -pues pese a que en el año del informe se disminuyó su tiempo de duración, los juicios continúan acumulándose, salvo en los penales que logró decrecer 10 puntos.

No obstante lo anterior, el promedio de duración de los juicios no sólo es bastante razonable, sino que se logró disminuir, para el período que se informa, en un 26 % los correspondientes a los juzgados civiles, un 20% en los juzgados familiares, un 11% en los juicios penales ordinarios y un 14.5% en los juicios penales sumarios, en los Juzgados de Justicia para Adolescentes los juicios duran en promedio 45 días y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 30 días en promedio, lo que sin duda abona a generar un mayor nivel de satisfacción en los justiciables, sin embargo, lograr mayores reducciones generalizadas en el tiempo de duración de los juicios es muy complejo y no siempre recomendable pues acelerar los tiempos en que se actúa en cada acto de las etapas procesales, de manera indiscriminada, puede dejar a las partes en estado de indefensión al no dar tiempo a preparar adecuadamente cada etapa del proceso y afectaría la calidad al emitir acuerdos sin la necesaria reflexión.

Sin embargo, en un ejercicio de supervisión a los procesos hemos identificado dos momentum que producen dilación en los juicios: el primero lo constituye la duración promedio del emplazamiento de los juicios que en los juzgados civiles es de 37 días y en los familiares de 20 días –dilación originada por la necesidad de integrar adecuadamente el expediente y por el tipo de notificación personal que señala la ley- y el segundo, la reprogramación de audiencias por notificaciones razonadas ya que en juicios civiles y familiares 4,178 audiencias debieron reprogramarse -el 21% del total de las audiencias efectuadas en estos juzgados- por no haber podido notificarse a las partes, y, si se toma en cuenta que programar una audiencia implica tres semanas por saturación de la agenda de estos juzgados y que la notificación se efectúa en 9 días hábiles en promedio, entonces podremos concluir que ambas condiciones son factores que inciden en la prolongación de los juicios por la necesaria repetición completa del procedimiento, -de notificación y de recalendarización de audiencia- en los casos en que éstas se conjuntan.

El problema de las notificaciones tiene dos vertientes, la primera es que las condiciones que la ley establece para que se lleven a cabo, en muchas ocasiones son de difícil satisfacción y por ende, muchas de ellas deben ser razonadas y repetirse el procedimiento, y la segunda es la cantidad de las mismas, que ya rebasó la capacidad instalada de dichos funcionarios judiciales, pues los jueces civiles y familiares emitieron acuerdos de 71,291 notificaciones, casi 10,000 más que el año anterior, por ello, cada notificador debe efectuar 20 notificaciones diarias. Lo anterior explica que se haya incrementado en 4 el número de días hábiles requeridos para celebrar la notificación en relación con el tiempo destinado a ello el año anterior.

Como puede observarse, el Poder Judicial tiene la capacidad para conocer y resolver, mas no para acelerar indiscriminadamente las etapas del proceso y ello es así porque el funcionario jurisdiccional depende básicamente de tres elementos: la litigiosidad de las partes, la cantidad de juicios a resolver, y el cuidado que debe poner en la legalidad de los procesos que conduce.

No obstante lo anterior, la constante mejora de la calidad y capacidad tecnológica instalada, la supervisión que se realiza en cada entidad jurisdiccional por sus titulares, así como el compromiso de nuestro personal para afrontar las cargas de trabajo, ha llevado a que los equipos de trabajo de los Tribunales, hayan sido, hasta ahora, capaces de supervisar,

administrar y desahogar con razonable oportunidad los asuntos sometidos a su jurisdicción, sin embargo, ya es obvio que su capacidad operativa se encuentra en el límite de lo exigible y se acerca peligrosamente a la frontera de lo insostenible, lo que tendría como resultado la prolongación de los juicios y por ende, la insatisfacción de los justiciables.

La incorporación paulatina de nuevos equipos y sistemas informáticos ayudará a tener un mejor control de los procesos así como mejorar los tiempos de respuesta, mas no pueden ni pretenden sustituir la intervención de los juzgadores, pues la administración de justicia no es un proceso mecánico ni está sujeto a calificaciones estandarizadas; es sobre todo, un proceso individualizado que requiere conocimientos altamente especializados y un profundo sentido humanista de la justicia que no debe perderse, por ello, sólo será con la apertura de nuevos juzgados, la ampliación de los equipos de notificadores y la intensificación de la formación del personal jurisdiccional y de apoyo, que se dará una adecuada distribución y mejora de la atención a los asuntos sometidos a la jurisdicción.



### **III FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**

## EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

La Administración de la hacienda pública, está condicionada por el imperativo ético y profesional de realizar un uso adecuado de los recursos públicos mediante su aplicación correcta y racional siguiendo los lineamientos que la ciencia administrativa provee, pues la inversión y el gasto deben destinarse al fin de obtener el máximo beneficio de su aplicación en beneficio de la sociedad.

Con esa mística, al concluir un año más de labores, ratificamos el compromiso de administrar correcta y racionalmente los recursos de los que ha sido dotado el Poder Judicial.

### 3.1 APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto asignado al Poder Judicial para el año 2008 fue ejercido de la siguiente manera:



De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial para la aplicación del Fondo de Administración de Justicia, los recursos fueron utilizados en los rubros siguientes:

## **3.2 MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**

En la búsqueda de una aplicación eficiente de los recursos públicos que le son proporcionados al Poder Judicial y que ésta brinde los mayores beneficios en su función de administrar justicia, el Poder Judicial destinó parte del presupuesto a mejorar su base informática, así como su equipo de comunicaciones y transportes, dignificar el mobiliario de los juzgados, profundizar la capacitación, ampliar su infraestructura y mejorar las condiciones laborales del personal, para ello se describen las más significativas de tales inversiones:

### **3.2.1 Sistemas Informáticos**

Siendo la actualización tecnológica uno de los elementos estratégicos que permitirán mejorar la eficiencia en el trabajo del Poder Judicial, se proyectó la inversión de recursos en tres vertientes: Primera.- Mejorar la capacidad del personal informático dotándolo de mejores instrumentos a fin de que procedan con el desarrollo de los sistemas que catapulten al Poder Judicial a la calidad total en servicios informáticos y la satisfacción plena de las necesidades de los usuarios. Segunda.- Modernizar los equipos para que puedan procesar los sistemas informáticos que se encuentran en etapa de diseño y ejecución. Tercera.- Modernizar los sistemas de enlace para que todas las instalaciones del Poder Judicial se beneficien de los nuevos sistemas y que la evolución y el salto cualitativo que ésta permita, sea homogéneo.

Para dar cobertura al elemento tecnológico de la estrategia, se gestionó y obtuvo el apoyo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del FOSEG para alimentar de recursos al proyecto, con los siguientes resultados:

- 253 computadoras de escritorio a fin de reponer el 54% de los equipos actualmente en servicio y ya calificados como obsoletos.
- 6 computadoras portátiles para los servidores judiciales que realizan diligencias actuariales.
- 56 impresoras láser para reponer otras tantas de inyección de tinta que ayudarán a darle celeridad al proceso de impresión, sobre todo en las salas de audiencia y las Secretarías de Acuerdos de los juzgados.

- 2 antenas para voz y datos que vincularán los Juzgados Mixtos de Primera Instancia con sede en los municipios de Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Jesús María.
- Software diverso para uso del área de diseño de sistemas de la Dirección de Informática, quien está llevando a cabo el desarrollo de los nuevos sistemas.

Lo anterior con una inversión autorizada por **\$5, 282,422.25** pesos.

Además, durante el año que se informa, con recursos propios se adquirieron 35 computadoras de escritorio y 30 impresoras laser para equipar los juzgados de nueva creación y el Centro de Mediación con una inversión de **\$648,540.03** pesos.

### **3.2.2 Equipo de transporte**

Ante la insuficiencia de medios de transporte propio, hasta este año, los actuarios judiciales llevaban a cabo su traslado al lugar donde debían efectuar su delicada función con medios propios, con la consiguiente mengua en movilidad, seguridad y eficiencia, por ello, se decidió gestionar y se obtuvieron recursos del FOSEG para la adquisición de vehículos destinados a la Dirección de Ejecutores dándole a la función la imagen institucional y condiciones de seguridad al funcionario. Así con una inversión de **\$1,019,984.00** pesos se adquirieron 10 vehículos Platina asignados a la Dirección de Ejecutores, y tres motocicletas para la Dirección de Notificadores.

### **3.2.2 Mobiliario**

Con el fin de hacer la reposición integral del mobiliario de los juzgados, por haber éste llegado al fin de su vida útil, se continuó con el proceso de adquisición paulatina de mobiliario de calidad y cuya funcionalidad permita tanto a los servidores públicos como a los justiciables, estar en un medio que redundará en mayor calidad del servicio, así, durante el año se equiparon los juzgados Quinto y Sexto civiles con una inversión de **\$177,504.80** pesos. Asimismo, se adquirieron 573 bienes diversos entre los que figuran teléfonos, escritorios, sillas de visita, sillas secretariales, mesas de trabajo y otros, para mantener en buen estado de funcionalidad las diversas oficinas en las que se prestan servicios del Poder Judicial, además, se invirtió la cantidad de **\$299,480.63** pesos en estantería y adecuaciones al Archivo Judicial.

### **3.2.3 Ampliaciones y remodelaciones**

#### **3.2.3.1 Juzgado Noveno de lo Civil y Cuarto de lo Familiar**

La disposición de recursos destinados a requerimientos específicos del Poder Judicial, por el H. Congreso del Estado, condujeron a la instalación de dos juzgados de primera Instancia; el Noveno Civil y el Cuarto Familiar. Para el acondicionamiento de las instalaciones de los juzgados mencionados y su equipamiento se invirtió la cantidad de **\$451,848.28** pesos.

#### **3.2.3.2 Centro de Mediación**

Fueron destinados recursos para la ampliación de las instalaciones del Centro de Mediación, tanto en el Palacio de Justicia Civil, como en los juzgados Mixtos de Primera Instancia de los partidos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Para el Centro de Mediación en sus diversas instalaciones se invirtió la cantidad de **\$ 110,000.00** pesos.

#### **3.2.3.3 Oficialía de Partes**

Se invirtieron **\$250,000.00** pesos de recursos, tanto propios como del FOSEG, con el fin de acondicionar las nuevas instalaciones de la Oficialía de Partes del Palacio de Justicia Civil, dichas instalaciones serán puestas en servicio durante el año 2009 pues en ellas se concentrarán, controlarán y capturarán mediante scanners de alta velocidad, todas las demandas iniciales y todas las promociones que actualmente se reciben en los juzgados civiles y familiares, para la integración del expediente electrónico.

#### **NUEVAS INSTALACIONES DE OFICIALÍA DE PARTES**



### 3.3 RECURSOS HUMANOS

#### 3.3.1 Apoyos al personal

En la creación de las condiciones para el mejor desempeño laboral, y convencido de que el mejor capital con que cuenta es el humano, el Poder Judicial ha invertido en mejorar las condiciones físicas -ya se ha descrito la inversión en mobiliario y equipo- y en las de desarrollo de personal, estimulando la responsabilidad, la creatividad y los valores éticos de los servidores públicos, por ello, durante el año que se informa se continuó con los programas que se describen:

- Programa de estímulos y bonos destinado a servidores públicos que lograron las metas de productividad y calidad establecidas para la prestación del servicio. El total entregado fue el siguiente: a 326 servidores públicos se les otorgó el estímulo de productividad; a 497 el premio de asistencia, 581 obtuvieron el de puntualidad, 150 de desempeño, 44 de antigüedad y a 88 estímulos por diversas metas. Lo anterior con una cantidad aplicada de **\$6,661,917.00 pesos**.
- Con el fin de privilegiar la buena imagen del servicio se continuó proporcionando al personal femenino, los uniformes para el uso diario con una inversión de **\$226,422.64 pesos**.
- Se apoyó al personal de base que está estudiando licenciatura en sistema escolarizado otorgándole una hora diaria de tiempo institucional, a fin de que llegue oportunamente a las aulas, entendiéndolo como una inversión pues el personal mejor preparado tiene mayor calidad en los resultados. Durante el año se apoyó a 36 servidores públicos con **1289 horas/hombre** de trabajo en este programa.
- Se desarrolló una intensa actividad en materia de capacitación que se analizará en el capítulo respectivo; sin embargo, apuntamos que la calidad profesional del personal jurisdiccional es alta pues la totalidad de los jueces y magistrados cuentan con, al menos, una maestría y de los Secretarios de Acuerdo y Proyectistas de los juzgados el 50% cuentan con maestría (s), el 29% con Diplomado (s) y el 6% con ambas.
- A fin de que el personal se vea estimulado en su esfuerzo, se le apoyó con la celebración de eventos que tienen un significado especial en nuestra cultura pues ayudan a fortalecer la relación social y familiar; así se celebraron las festividades del Día del Niño, del Día de las Madres, del Servidor Público, de la Secretaria y se llevó a cabo el

tradicional festejo navideño, ayudando así a crear un ambiente de cordialidad y respeto que redundará en una mejor disposición para la prestación del servicio pues se crea una mayor cohesión, sentido de pertenencia y aprecio por el servicio institucional.

### **3.3.2 Plantilla de personal**

El año que se informa concluyó con una plantilla de 605 servidores públicos en todas las áreas del Poder Judicial, de los que 484 están asignados a áreas jurisdiccionales y 121 a áreas de apoyo, además se cuenta con 55 prestadores de servicio social y becarios de servicios profesionales con los que el Poder Judicial no tiene relación contractual alguna. El Poder Judicial tiene 34 servidores públicos más que los del año anterior ya que la apertura de dos nuevos juzgados y la ampliación de los servicios del Centro de Mediación, requirió la contratación de personal de nuevo ingreso para labores secretariales y de apoyo, no así del personal jurisdiccional que fue proporcionado a través de la carrera judicial. Para ése efecto se llevaron a cabo exámenes de capacidad y personalidad a fin de garantizar que cumplan con los requerimientos que exige la institución para el desarrollo de la función.

## **3.4 EVALUACIONES**

Una labor fundamental que permite conocer con precisión el estado de funcionalidad del Poder Judicial es la evaluación del desempeño de sus servidores públicos, la que se desarrolla en coordinación con la Contraloría Interna y el Departamento de Psicología; así, se aplicaron 230 evaluaciones iniciales destinadas a quienes hacen aplicación para nuevo ingreso; 237 para quienes cumplen interinatos y 153 evaluaciones para concurso de oposición de Secretarios de Acuerdos.

## **3.5 TRANSPARENCIA**

La capacidad de respuesta a los reclamos sociales, está soportada en una administración eficiente y transparente de los recursos asignados y que son aplicados en diversas funciones, para ello, el Poder Judicial tiene establecida una Caja de Pensiones en la que se efectúan los depósitos de las pensiones alimenticias resultado de los juicios familiares. Estos recursos son transferidos a cuentas bancarias individuales a nombre del beneficiario, mediante transferencia electrónica que se efectúa al día hábil siguiente de haberse recibido, como resultado, durante el

año se abrieron 143 cuentas nuevas para los beneficiarios y se recibieron depósitos por la cantidad de **\$7,867,110.08** pesos.

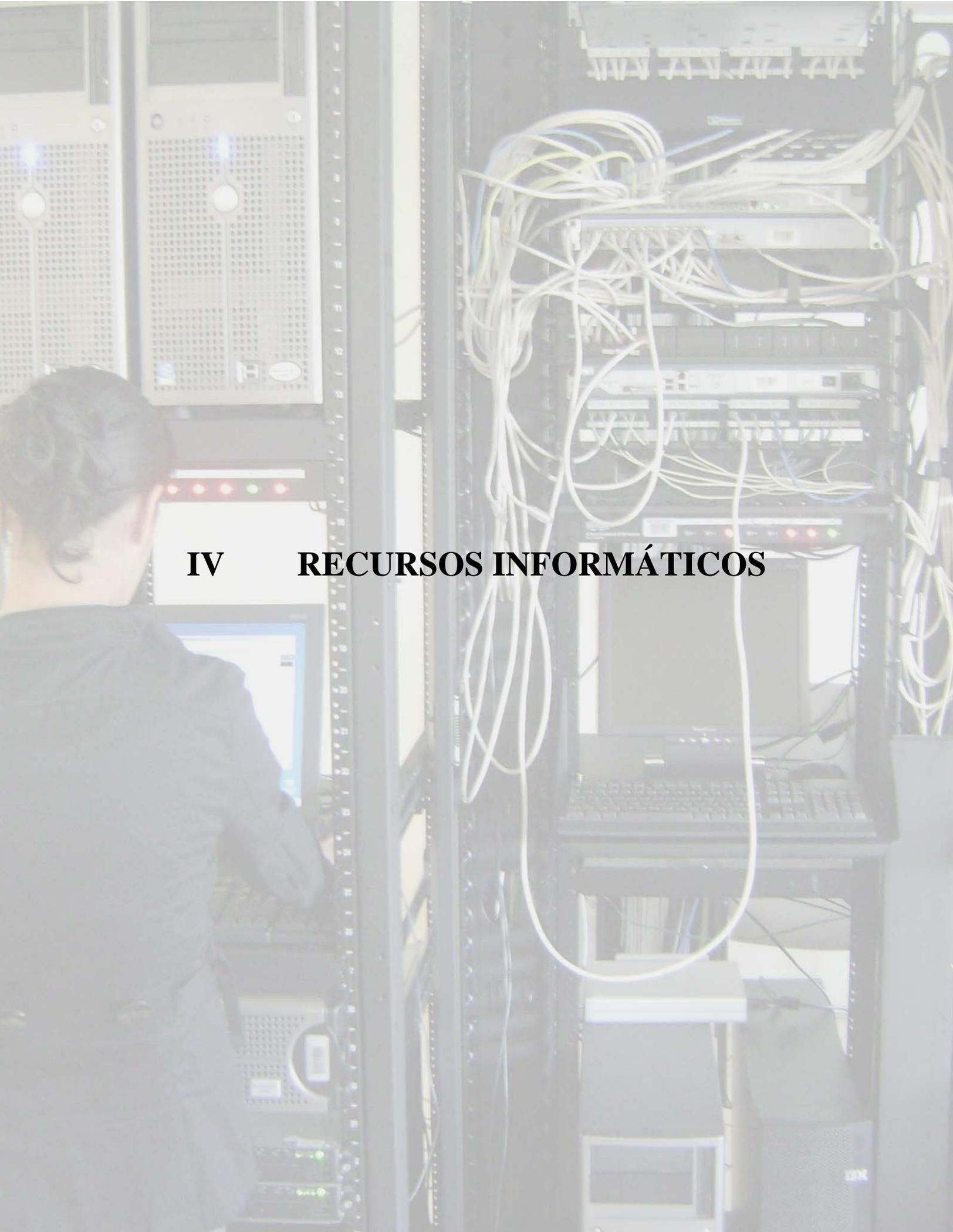
En relación con el Fondo para la Administración de Justicia, ingresaron un total de 4,206 Certificados de Depósito, los cuales se registraron en el sistema correspondiente, ya sea en administración o en propiedad según la instrucción del juez y se entregaron 1,042 cheques ordenados en pago por los jueces de primera instancia.

La rendición de cuentas se cumple mediante la cuenta pública mensual con la contabilidad del Directo Estatal, del Fondo de Administración de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entregándose a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado en tiempo y forma.

La auditoria es un instrumento fundamental de mejora constante para el logro de una administración eficiente, para ello, mediante acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, se llevaron a cabo cuatro auditorias por medio de despacho independiente: una a los estados financieros, otra a los pagos realizados al IMSS, otra a la nómina y una más a toda la administración del Poder Judicial, habiéndose emitido dictamen sin salvedades en todas ellas.

### **3.6 CONTROL DE ACTIVO FIJO**

El Sistema de Control de Activo Fijo actualiza, depura y controla en forma permanente el patrimonio del Poder Judicial, sea este mobiliario o equipo, responsabilizando al servidor público del uso y cuidado de los bienes que recibe para el desempeño de sus actividades. Durante el año 2008 se registraron en dicho sistema un total de 573 nuevos bienes de un registro total de 7,573 registros del Patrimonio consistentes en mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, mantenimiento y transporte, entre otros.



## **IV RECURSOS INFORMÁTICOS**

## 4 INFORMÁTICA

Uno de los objetivos estratégicos del Poder Judicial para dar una respuesta eficaz a las demandas sociales que son de su competencia, es la de lograr la modernización de los sistemas informáticos. La primera parte de dicha estrategia está operando como resultado de la actualización de los equipos y sistemas con que se cuenta actualmente mediante la reposición de los equipos ya obsoletos y la adquisición de infraestructura de comunicación, a fin de vincular a los juzgados foráneos e integrar una red única de todo el Poder Judicial. Asimismo, está en marcha la parte complementaria que consiste en el diseño y puesta en servicio de un sistema integral que hemos denominado Sistema Integral de Gestión Jurídica.

En consecuencia para finales del 2009, el Poder Judicial tendrá servicios informáticos de mejor calidad, infraestructura computacional y de telecomunicaciones funcional, plataforma tecnológica y de telecomunicaciones actualizada que permita sistematizar, automatizar y optimizar los procesos internos del Poder Judicial, e interconexión eficiente de todas las áreas del Poder Judicial, con mecanismos de seguridad física y lógica de la información.

### 4.1 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En materia de sistemas se están desarrollando los siguientes proyectos estratégicos:

- **Sistema Integral de Gestión Jurídica:** Este sistema informático procesará más del 90 % de la actividad del Poder Judicial, tiene un avance general del 35%; de los módulos que lo componen, el de Oficialía de Partes está totalmente concluido; el de Juzgados Civiles y Familiares se encuentra al 70% de avance; los correspondientes a Juzgados Penales, de notificadores y Sala de lecturas están a un 60% en la etapa de análisis, lo mismo que el módulo de Segunda Instancia.
- **Sistema Integral Contencioso Administrativo:** Su desarrollo está al 70% del proyecto total.
- **Integración de Bases de Datos y Resguardo de la Información:** Se ha diseñado y puesto en operación, una base de datos única para los sistemas informáticos actualmente en

uso en el Poder Judicial, la que está preparada para ser transferida al Sistema Integral de Gestión Jurídica cuando éste entre en funciones.

#### 4.2 MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS

- **Mantenimientos preventivos y correctivos:** Para mantener en buen estado operativo los equipos de cómputo, se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la totalidad de los equipos de cómputo e impresoras.
- **Interconectividad, telecomunicaciones y telefonía:** Se reestructuró la red en el Palacio de Justicia Civil a fin de tener mayor velocidad en la transmisión de datos y se interconectó con el Juzgado Cuarto de lo Familiar, el Noveno de lo Civil y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de los Partidos Judiciales Tercero y Quinto, como preparación para las nuevas aplicaciones, logrando el beneficio adicional de disminuir el costo de los servicios telefónicos.
- **Asesoría, soporte técnico y capacitación informática:** Se llevaron a cabo 4,795 servicios de asesoría y soporte técnico en apoyo a los servidores públicos a fin de solucionar problemas de índole técnico en el manejo de sistemas y equipos; se dio capacitación a los usuarios de Juzgados Civiles y Familiares para el uso de los sistemas de libro de gobierno y registro de exhortos; se formatearon 120 equipos de cómputo en Juzgados Civiles y Penales para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de computo y se configuraron e instalaron 78 equipos de cómputo nuevos.
- **Juicios Orales:** Se atendió un total de 201 solicitudes para grabar en audio y video las audiencias del Sistema de Justicia para Adolescentes.
- **Seguridad de la Información:** A fin de dar acceso seguro a los equipos del Poder Judicial y evitar que equipos no autorizados puedan infiltrarse, se reestructuró el servidor principal y se cambió la configuración de más de 382 equipos del Palacio de Justicia Civil.
- **Operatividad de los Sistemas en uso:** Con el fin de mantener en buen estado de funcionamiento el sistema informático del Poder Judicial, mientras se llega el momento

de hacer la incorporación del SIGJ, se ha dado mantenimiento a los sistemas en uso, habiéndolo hecho con 16 de ellos en el año que se informa.

- **Página de Internet del Poder Judicial:** Es un medio eficaz de divulgación abierta e instrumento de transparencia que es preciso mantener actualizado, para ello, se aumentó la capacidad y velocidad de acceso para darle mayor facilidad a los usuarios, en el contenido se incorporó la lista de peritos para su consulta; permite la consulta abierta de los acuerdos diarios y las sentencias firmes de todos los juzgados; asimismo se incluye el boletín en el que se proporcionan los datos estadísticos de la actividad jurisdiccional cuya evolución, mes a mes, puede ser seguida por los interesados; se puede acceder a los informes anuales del Supremo Tribunal de Justicia y noticias de interés público tales como convocatorias a concursos de oposición o las respuestas a solicitudes de información de los ciudadanos. Hasta la fecha lleva registrados 730,166 accesos desde la fecha de su inicio.



**V CAPACITACIÓN**

## 5 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN

La capacitación al personal del Poder Judicial de todas las categorías laborales, constituye elemento sustantivo de la estrategia adoptada por el Poder Judicial, para mejorar la administración de justicia, pues la capacitación es el único instrumento válido que dará a la institución el enfoque y los instrumentos intelectuales necesarios para afrontar eficazmente su responsabilidad.

### 5.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN NO JURISDICCIONAL

Dentro de las actividades de capacitación realizadas, destacan las siguientes:

- **Diplomado para Secretarías Ejecutivas.**

Destinada a aspirantes a incorporarse al Poder Judicial:

- **Curso de inducción al Poder Judicial.**

Cursos proporcionados a personal diverso de Oficialía Mayor:

- **Curso básico de Power Point.**
- **Curso para elaboración de perfiles de puesto (conciper).**
- **Diplomado en administración estratégica en capital humano.**
- **Reformas fiscales.**
- **Excell intermedio.**
- **Refuerzo *admin.-paq.***

### 5.2 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Destinada a aspirantes a incorporarse a funciones jurisdiccionales:

- **Curso-taller de inducción para aspirantes a Secretarios de Acuerdo y/o Estudio y Proyecto,** impartido a 168 abogados.

De igual manera se impartieron cursos de especialización dirigidos al personal jurisdiccional y de apoyo mediante instructores del Claustro del Instituto de Capacitación, de la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Panamericana, la Universidad Bonaterra, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres, y del Instituto Estatal Electoral.

Los cursos llevados a cabo fueron:

- **Taller de Justicia Restaurativa**, destinado a Mediadores del Poder Judicial del Estado
- **Curso Taller de Inducción a la Armonización Normativa**. Impartido a Magistrados y Jueces del Poder Judicial.
- **Curso para Notificadores Penales**.
- **Seminario el Derecho Familiar, “La Perspectiva de Género y los Derechos de las Mujeres”**.
- **Curso Taller de Mediación**.
- **Curso Taller de Notificaciones Civiles**.
- **Seminario “Ciclo de Sensibilización sobre Psicología y Género en la Administración de Justicia”**.
- **Seminario de Derecho Electoral**.
- **Diplomado en Administración de Justicia. Generación 2008-2009**, dirigida a Proyectistas y Secretarios de Acuerdos y/o Estudio y Proyectos.
- **Curso “La Prueba Pericial en el Ejercicio Médico”**.
- **Seminario “Herramientas Psicológicas Aplicables a los Procesos Legales: Alcances y Limitaciones”**.
- **Diplomado en Procesos Judiciales Federales**.
- **Uso y Procesamiento de Herramientas del IUS 2007 y de los Discos de Legislación**.
- **Seminario sobre la Defensa Constitucional de las Legislaturas Estatales**.
- **Seminario sobre Actualización en Materia Electoral**.
- **Curso introductorio sobre la Reforma Constitucional y el Nuevo Procedimiento Penal Mexicano**.
- **Inscripción de los Actos del Estado Civil de las Personas que Contienen Situaciones de Extranjería y Nuevos Conceptos de Nacionalidad**.
- **Curso “Teoría de la Democracia en México”**.
- **II Seminario Internacional sobre Administración de Justicia: Otras Visiones**.

Apoyo a otras instituciones con el Claustro de Capacitadores del Poder Judicial:

- **Taller de Herramientas para Mediación y Conciliación**, dirigido a funcionarios de diversas instituciones del Gobierno del Estado de Nayarit.

- **Taller de Mediación Familiar**, destinado al Centro de Mediación del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur, del DIF Estatal, municipal y alumnos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- **Técnicas Aplicadas a los Medios Alternos de Solución de Conflictos**, impartido al personal de la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo.

### 5.3 ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN.

#### 5.3.1 Clínicas Procesales

Las Salas del Supremo Tribunal de Justicia llevaron a cabo, conjuntamente con el Claustro de Jueces especializados en la materia, Clínicas Procesales de las que han emanado criterios para unificar y mejorar los criterios jurisdiccionales, Durante el periodo que se informa, la Primera



**EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN LA CLAUSURA DE LAS CLÍNICAS PROCESALES CIVILES**

Sala del Supremo Tribunal de Justicia, efectuó 21 Clínicas Procesales civiles y mercantiles de las cuales surgieron 18 criterios, mismos que se encuentran sistematizados y publicados en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado. Asimismo la Segunda Sala efectuó 12 sesiones con los jueces en materia penal y de consenso surgieron criterios que han permitido tener una perspectiva más puntual sobre las necesidades de la función judicial.

#### 5.3.2 Seminarios, Congresos y Reuniones de Trabajo

Con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos en las diversas funciones que le competen y con ello mejorar la administración de justicia, Magistrados, Jueces y diversos funcionarios judiciales han asistido a Seminarios, Congresos y reuniones de trabajo, en las que se han presentado ponencias y trabajos de investigación, entre las que destacan:

- Reuniones de trabajo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Reuniones de trabajo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.
- VIII Encuentro Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores Generales de Justicia de la Republica Mexicana.



- XXXII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.
- Primer Encuentro Nacional “Gobierno Judicial, Oralidad en los Procedimientos Jurisdiccionales, Jurisdicción Constitucional y su Relación con la Jurisdicción Ordinaria”.
- Curso “Juicios Orales”.
- Congreso Internacional de Justicia Oral.
- XV Congreso Internacional de Derecho Familiar.
- Congreso Nacional Legislativo a Favor de las Mujeres.
- Congreso “La Reforma Constitucional en Materia Penal, Retos y Perspectivas”.
- VI Congreso Internacional sobre Justicia Administrativa Ordinaria.
- XI Asamblea Ordinaria de la Asociación de Magistrados de los Tribunales Contencioso Administrativos de los Estados Unidos Mexicanos.
- Encuentro Nacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo.
- Reunión Nacional “Nuevas Modalidades del Sistema Procesal Mexicano.
- Reunión de Directores de Centros de Mediación y Justicia Alternativa de los Poderes Judiciales de la República Mexicana.

- **Séptimo Congreso Nacional de Mediación.**
- **XI Reunión Nacional de los Consejos de la Judicatura y Organismos Similares,** en la que se acordó la formación de cuerpos académicos regionales que permitan fortalecer los programas de especialización, capacitación y adiestramiento de los poderes judiciales.
- **Conferencia La Protección de la Privacidad frente a la Transparencia Gubernamental,** con el Instituto de Transparencia del Estado
- Reunión con los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, a fin de que los ex magistrados electorales de los procesos 2004 y 2007 hicieran sus observaciones a la propuesta de reforma electoral 2008.



**DRES, ANTONIO CARLOS WOLKMER Y CARLOS FREDERICO MARÉS DE SOLUZA FILHO  
CONFERENCIISTAS DEL II SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL**

#### **5.4 INFORMACIÓN JUDICIAL**

Una labor necesaria para la actividad jurisdiccional, tanto de juzgados como de la Salas del Supremo Tribunal de Justicia, es la disponibilidad oportuna de la información requerida; ésta función se le ha asignado al Instituto de Capacitación la que ha cumplido su encomienda de la siguiente manera:

- Se mantiene actualizado el marco normativo y la legislación aplicable al Poder Judicial.
- Se atendieron los requerimientos de información de Magistrados, Jueces y Secretarios de Acuerdos y/o Projectistas, de disposiciones legales y reglamentarias, tesis jurisprudenciales, e información doctrinaria diversa. como apoyo para la elaboración de resoluciones y ponencias.

- Se elaboraron y distribuyeron 8 Boletines en línea del Diario Oficial de la Federación y del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en los que se señalan las disposiciones relevantes publicadas en los citados órganos de difusión.
- Se asesoró al Archivo Judicial y a otras áreas en la elaboración de sus respectivos reglamentos.

## 5.5 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y LABOR EDITORIAL

Durante el año que se informa, la actividad editorial del Poder judicial se sostuvo en dos vertientes consideradas trascendentes; la primera para el apoyo a la capacitación de su personal jurisdiccional y la segunda para apoyar a la creación de la “Cultura de la Legalidad”. Ésta última es el resultado de dos premisas: el conocimiento generalizado de los principios fundamentales del marco normativo que rige la vida en sociedad y “su interiorización y observación como el mejor medio para actuar en la sociedad”, correspondiendo al Poder Judicial en consonancia con otras instituciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como las de educación superior, buscar las alternativas que hagan posible ese anhelo como ya lo señalan los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, los Doctores en Derecho Hugo Alejandro Concha Cantú y José Antonio Caballero en su importante obra “Diagnóstico sobre la Administración de la Justicia en las Entidades Federativas...”

El Poder Judicial de Aguascalientes, en coordinación con otras instituciones, ha destinado parte de sus esfuerzos a la creación de la cultura de la legalidad mediante la divulgación de estudios jurídicos, con los siguientes resultados:

En la línea editorial Monografías, se publicaron cuatro números:

- **“El Derecho Fundamental a la Educación”** de la autoría del Doctor. Claudio Antonio Granados Macías.
- **“Sobre Libros Jurídicos Editados en la Región”** del Maestro Jesús Antonio de la Torre Rangel.
- **“IX Reunión Nacional de Jueces de Primera Instancia”**, con la participación de los Jueces Yuri Berthaud Reyes, José de Jesús Contreras Romo, Hugo Bernardo Márquez Elías y Gerardo Herrera Martínez.

- **“El Sentido en la Decisión Jurisdiccional”** del Maestro en Derecho. Hugo Bernardo Márquez Elías, material que por su importancia también fue editado en la Colección de Cuadernos Jurídicos del Instituto.

En la Colección de Cuadernos Jurídicos:

- **4ª edición del libro “Apuntamientos de Derecho Urbanístico”** del Lic. Oscar López Velarde Vega, en coedición con la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- **4ª edición del libro “Nuevo Curso de la Parte General del Derecho Penal”** del Maestro en Derecho José Luís Eloy Morales Brand, en coedición con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de San Luís Potosí.
- **“El Sentido en la Decisión Jurisdiccional”**, del Maestro en Derecho Hugo Bernardo Márquez Elías, 1º edición.
- **Se participó en la obra “Evolución del Sistema de Justicia para Adolescentes”**, coordinada por el Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado.



Material en preparación:

Se concluyó la revisión del libro **“Panorama General de los Estudios del Derecho en México”** del Doctor en Derecho Rafael Sánchez Vásquez.

Se concluyó la revisión de la obra **“Mecanismos de Defensa de los Derechos de los Usuarios de Servicios Públicos Municipales Prestados por**

**Particulares. El caso del Agua Potable en el Municipio de Aguascalientes”** del Doctor en Derecho Claudio Antonio Granados Macías.

Ambos se encuentran listos para su publicación en el año 2009.

Se convocó al número 31 de la Revista Jurídica, cuyo tema central será **“Nuevas Modalidades del Sistema Procesal Mexicano”**.

## 5.6 MEDIACIÓN

En la solución satisfactoria, pacífica, y pronta de los conflictos que afrontan los miembros de la sociedad en su dinámica provocada por el crecimiento, el proceso jurisdiccional no siempre constituye el mejor medio, por ello, el Poder Judicial da acceso a la ciudadanía a medios alternos de solución de conflictos para cuyo trámite no se requiere de un juicio.

La Mediación constituye uno de esos medios alternos, en el que priva el principio de autonomía de la voluntad de los interesados en la búsqueda de solución satisfactoria del conflicto.

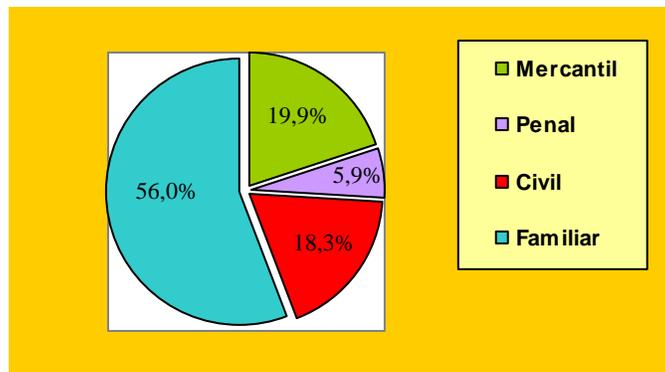
Durante el período que se informa, ha sido notorio el incremento en la aceptación que ha tenido este medio de solución de conflictos que posee como una de sus virtudes la rapidez y confidencialidad y que ayuda a restaurar los lazos sociales dañados por el conflicto, por estar fundado en la buena disposición de las partes y la autonomía de la voluntad de los interesados.

Se inauguraron las nuevas instalaciones del Centro de Mediación del Poder Judicial, contando ahora con cuatro módulos de atención en el Palacio de Justicia Civil, uno en el Palacio de Justicia Penal y un módulo en cada uno de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, servicio que prestan 7 mediadoras debidamente certificadas, atendiendo así la demanda ciudadana que ha tenido un incremento extraordinario, tal y como se refleja en las siguientes cifras:

El total de solicitudes de mediación ascendió a 4,836, de los cuales 2,391 (49%) fueron asuntos atendidos y 2,445 (51%) asuntos quedaron concluidos en etapa de solicitud. Es preciso señalar que estos últimos, los concluidos en la etapa de solicitud, no continúan con el proceso de mediación pues son generalmente solicitudes de información, y mayoritariamente requerimientos a los que no acude la parte solicitada.

Del total de los asuntos atendidos, 2,223 culminaron en convenio, lo que representa el 93% de los atendidos y 168 estaban aún en proceso. En cuanto a la distribución por materias, de los 2,391 asuntos atendidos, 475 correspondieron a asuntos mercantiles, 141 penales, 437 civiles y 1,338 familiares, los que se representan mediante los siguientes porcentajes:

## PORCENTAJE DE JUICIOS POR MATERIA DE ASUNTOS ATENDIDOS EN MEDIACIÓN



Respecto a los 168 asuntos sin concluir, 33 correspondieron a la materia mercantil, 27 a la penal, 65 a la civil y 43 a la familiar.

A grayscale photograph of a hand holding a fountain pen, poised to write on a document. The hand is in the center, with the pen held between the thumb and index finger. The pen is a classic fountain pen with a silver-colored barrel and a black grip section. The nib is visible, pointing towards the bottom center of the frame. The document below is a grid of small squares, typical of a ledger or account book. The background is a soft, out-of-focus light gray.

**VI SUPERVISIÓN INTERNA**

## **6 CONTRALORÍA**

De conformidad con las atribuciones que le otorga la Ley, la Contraloría Interna del Poder Judicial practicó las revisiones que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial; condujo los procesos de evaluación necesarios para que los órganos encargados de tomar las decisiones, a fin de designar o ratificar a los servidores públicos de la institución, contaran con la información pertinente; presidió los procesos de entrega-recepción inherentes a dichos nombramientos y participó en el Comité de Enlace que instituye la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

### **6.1 EVALUACIONES AL PERSONAL**

La evaluación es un instrumento indispensable para conocer los resultados de los recursos humanos de la institución.

Las evaluaciones nos permitieron identificar las necesidades de mejora del desempeño individual y de equipo, tomar decisiones de ubicación del personal, conocer los requerimientos de capacitación, detectar errores en diseño de puestos, conocer condiciones que afectan al desempeño del cargo y establecer políticas de compensación.

En el año 2008, se aplicaron evaluaciones de productividad a un total de 299 servidores públicos, unos cubriendo interinatos para ascenso, otros de nuevo ingreso que cubrieron los requisitos para incorporarse a la institución y otros por formar parte de áreas en reconfiguración. De ellos, 277 tuvieron resultados aprobatorios y 22 no aprobatorios.

### **6.2 EVALUACIONES PARA RECIBIR ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**

Estas evaluaciones están destinadas al personal de base y para su asignación, se integra información estadística de su actividad y valorativa proveniente de cuestionarios solicitados a los superiores inmediatos y a compañeros de trabajo. Durante el 2008, se aplicaron dos evaluaciones parciales a los 410 servidores públicos de base mediante el llenado de 4,644 cuestionarios.

### **6.3 BUZÓN DE OPINIÓN**

En el año 2008, se recibieron un total de 146 contribuciones de los usuarios del servicio que proporciona el Poder Judicial por medio del buzón de opinión, mediante papeletas que

contenían 156 comentarios diversos, de ellos, el 37% fueron felicitaciones, 42% quejas y el 21% sugerencias para mejora del servicio.

Se analizaron las quejas y el origen y pertinencia de las mismas, habiéndose tomado las medidas correctivas que se estimaron necesarias, mencionando que el mayor porcentaje de las quejas, corresponde a las áreas de recepción y fotocopias de los juzgados.

En la medida en que lo permite la carga de trabajo, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia dan atención personalizada a quienes presentan quejas por escrito en los buzones de opinión, de esa manera, atendieron al 35% de quienes utilizaron este medio de expresión.

#### **6.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL (SEI)**

Concientes de que, en la medida en que la actividad de los servidores públicos de la institución se hace más compleja por la diversidad de acciones y responsabilidades que le son confiadas, y que la sociedad exige una administración de justicia de mayor calidad, se hace ineludible un instrumento de evaluación integral, como auxiliar eficaz para la toma de decisiones.

Por ello se diseñó y presentó al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia un prototipo del Sistema de Evaluación Integral o SEI, herramienta que nos ayudará a identificar áreas de mejora o de oportunidad, detectar necesidades de capacitación e instituir un medio de retroalimentación, actuando como catalizador del proceso de “institucionalización” de los trabajadores del Poder Judicial, proveyendo así, una valiosa herramienta de trabajo con la cual se mejorará el servicio que se proporciona a los justiciables.

#### **6.5 BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL PODER JUDICIAL**

Durante el 2008, se elaboró y publicó el Boletín Estadístico con información de los Juzgados y áreas de apoyo a la labor jurisdiccional. Instrumento importante de rendición de cuentas, disponible para su consulta en la página de Internet del Poder Judicial.

#### **6.6 DISPOSICIÓN DE BIENES DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

El Fondo de Administración de Justicia, cuenta entre sus bienes, con objetos e instrumentos materia de delitos, de uso lícito, que, al no ser útiles para la administración de la justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tomó el acuerdo de donarlos a instituciones de beneficencia o educativas para su pleno aprovechamiento. Así, durante el año que se informa,

diversos objetos entre los que destacan televisores, aparatos de sonido, y ropa, fueron donados de la siguiente manera: a la Ciudad de los Niños de Aguascalientes 149 objetos, al Orfanato Casimira Arteaga Hogar de la Niña 170 objetos varios y a la Secundaria General Número Uno, 91 aparatos electrónicos para prácticas didácticas.

#### **6.7 AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS**

Se llevaron a cabo auditorias administrativas a la Dirección de Ejecutores y la de Notificadores Civiles, la que determinó la necesaria reorganización de sistemas de trabajo de ambas a fin de que estuviesen en capacidad de enfrentar con éxito la carga de trabajo proveniente de los nuevos juicios sometidos a la judicatura.

Se realizó una auditoria al ejercicio de los recursos presupuestales reseñados en el Acta entrega-recepción del Tribunal Contencioso Administrativo, en su anterior integración colegiada, y se emitieron diversos dictámenes de viabilidad solicitados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

#### **6.8 ENTREGAS –RECEPCIÓN**

Durante el año que se informa, la Contraloría llevó a cabo el proceso de entrega- recepción en 27 ocasiones, coadyuvando así al orden en el manejo de los recursos institucionales, el resguardo de los recursos informáticos, la protección de la información y documentación oficial y el respeto a los recursos humanos.

#### **6.9 TRANSPARENCIA**

En el año 2008 se recibieron 110 solicitudes de información las que fueron contestadas en tiempo y forma cumpliendo con el mandato de ley, además, se participó en las sesiones de trabajo citadas para mejorar los procesos de acceso a la información.

#### **6.10 TRANSFERENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LOS JUZGADOS**

Con la finalidad de completar el registro y control de los Certificados de Depósito en custodia de los juzgados y para su adecuado manejo en beneficio del Fondo de Administración de Justicia según lo dispone la ley, se realizó la transferencia de certificados, de los juzgados del Tercer y

Cuarto Partido Judicial y del Juzgado Quinto y Sexto Penal, habiendo realizado en total 169 traslados a la Oficialía Mayor, con un monto de \$2,654,038.00 pesos.

## **MENSAJE FINAL**

Hemos presentado la relación de los hechos con los que el Poder judicial del Estado ha cumplido su función de administrar e impartir justicia y la manera en que aplicó los recursos que la sociedad le ha asignado para cumplir con su cometido. Informe que ahora sometemos para el análisis y valoración de esta Soberanía.

A lo largo del recorrido por las cifras y el análisis e interpretación que de ellas hemos derivado, es claro que la impartición de justicia está al alcance de todos los ciudadanos; que existe confianza en la institución y los servicios que presta; que la calidad con que es impartida, conforme a los parámetros usualmente reconocidos, es de calidad, y ello es producto de la suma de múltiples esfuerzos: de los ciudadanos que la requieren, de los litigantes del derecho, y de quienes la administran pues han correctamente cumplido su cometido aplicando la Ley bajo el principio de la búsqueda inquebrantable de la justicia, pero igualmente hemos planteado un hecho incontrovertible: la administración de la justicia está en un serio riesgo de colapsar ante el cúmulo de la demanda que está sobrepasando la capacidad instalada. No nos referimos a una explosión coyuntural de juicios a la que sigue normalmente una contracción de estos sino de la tendencia sostenida del crecimiento de la demanda a lo largo de los años, y para efectos demostrativos se presentaron las cifras del último lustro.

También hemos dejado en claro la importancia que tiene la administración de la justicia no solo para la solución del conflicto que aqueja al individuo, sino la manera en que éste, el conflicto y su solución, afectan de manera indivisible al entorno familiar y social de quien busca la justicia, y además, cómo la administración de justicia confiable, es motor del desarrollo integral de la sociedad.

Consideramos que los resultados de la actividad de la administración de la justicia correspondientes al año que se informó, son una buena respuesta a las expectativas y necesidades de la sociedad que ha depositado en los juzgadores su confianza, al delegarle decidir sobre sus conflictos, haciéndolo depositario de sus reclamos.

El culto a la justicia y al derecho son los valores que han inspirado a los juzgadores en su ardua labor diaria para hacer que en la sociedad impere la legalidad, el respeto y la seguridad jurídica pues son estos los soportes en que se sostienen el progreso y la paz social.

Debo reconocer la participación invaluable de todos los miembros del Poder Judicial pues sin distinción de cargo y función, todos han realizado un esfuerzo incansable en la atención a la responsabilidad de su encargo, desde los Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdo y Proyectistas, los Consejeros de la Judicatura, los especialistas de diversas ramas del conocimiento que sirven de apoyo invaluable a las labores de las entidades jurisdiccionales, a las mecanógrafas y al personal de mantenimiento que posibilita la buena operación de las instalaciones que nos dan servicio a todos.

Agradecemos al Titular del Poder Ejecutivo y a su equipo de trabajo por su apoyo incondicional en la satisfacción de algunos proyectos que han servido de instrumento en el cumplimiento de nuestra delicada función y al Honorable Congreso Del Estado pues mediante su sensible y oportuna atención a nuestros requerimientos, logramos mejorar nuestra capacidad operativa en el año que se informó.

A ambos, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo volteamos nuevamente a fin de requerir su comprensión y apoyo en las tareas que el Estado les tiene encomendadas, a fin de estar en la posibilidad de continuar respondiendo a la sociedad a la que servimos para proporcionarle la administración de Justicia que necesita y exige. Necesitamos abrir a la brevedad nuevos Juzgados de lo Civil y de lo Familiar, ampliar la capacidad operativa de las Direcciones de Notificadotes Civiles y Familiares, de Ejecutores, y Informática y adquirir el equipo de cómputo requerido para la modernización total de estas herramientas indispensables en esta era de la información, así como iniciar la preparación para la operación de los Juzgados de Control y de Juicios Orales.

Este es nuestro proyecto de corto plazo, en consonancia con los resultados de la evaluación que hemos realizado de la actividad del Poder Judicial, con el que nos proponemos seguir cumpliéndole a la sociedad agascalentense, en nuestra encomienda de administrar justicia oportuna y de calidad.

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

Lic. Juan Arturo Muñiz Candelas



